



Colectivo editorial de dirección:

Dr. Leonardo Maestre Vargas (PEI)

afoaderehumanos@gmail.com

Dr. Francisco Rodríguez (PEI)

frfrank381@gmail.com

Eladia Hurtado (PEI)

eladiahurtado.07@gmail.com

Áreas temáticas:

Ciencias sociales, diversidad cultural y poder Popular

Periodicidad:

Bianual

Meses de publicación:

(Febrero, Octubre)

Themes:

Social sciences, cultural diversity and people power

Frequency:

Three issues per year

Publication months:

(February to, October)

Publication months:

(February to October)

Dirección electrónica:

revistaorinocopensamientoyp@gmail.com

Sitio Web:

<http://www.revistaorinoco.org.ve>

Twitter: @RevistorinocoPP

Diseño web:

José Fortique jfortique@yahoo.es

Arte y Diseño:

Editorial:

Portada: Caminatas del parque la Ilovizna de Ciudad Guayana.

© Jesús Carneiro

Depósito legal:

Ppi201202BO3993 - ISSN:22448314.

Ciudad Bolívar / República Bolivariana de Venezuela.

Colectivo de arbitraje y colaboradores:

Francisco Rodríguez.

frfrank381@gmail.com

Ramón González.

ramgon71@gmail.com

Rusalca Fernández

rusalcaf@hotmail.com.

Jhojan Lopez.

“Se aprueba la reproducción parcial o total del contenido de la presente revista, con la condición de que se acrediten y citen las fuentes, conforme a las diferentes normas internacionales sobre criterios para escritos científicos y se remita un ejemplar al colectivo editorial de dirección de la revista.

La revista Orinoco, Pensamiento y Praxis (O.P.P), no asume la responsabilidad de las opiniones emitidas por los autores.

Approval of the total or partial reproduction of the contents of this magazine, with the condition of crediting and citing sources, according to different international standards and criteria for scientific papers is sent a copy to the editorial collective leadership of the journal.

The magazine Orinoco, Thought and Praxis

(OPP), assumes no responsibility for the opinions expressed by the authors.”

Instituciones:

Instituciones asociadas:

Universidad Bolivariana de Venezuela

Frente Bolivariano de Investigadores e Innovadores FREBIN

Asociación. Fraternidad y Orientación Activa (ONG. AFOA)- ASOCIACIÓN CIVIL SIN FINES DE LUCRO- RIF.- J-403372659).

Centro de Estudios Transdisciplinarios Manuel Piar (Asociación Científica de Hecho).

Centro de Estudios Sociales y Culturales

Editor: Fondo Editorial ORINOCO Pensamiento y Praxis Indizada/Resumida en catalogo: Latindex-Directorio, Folio 22927.

La

<http://www.revistaorinoco.org.ve>, es un Sitio Web de divulgación del conocimiento científico, socio-política y cultural, desde un enfoque transdisciplinario, de la Revista arbitrada e indexada "Orinoco Pensamiento y Praxis", bajo la coordinación **Editorial del: Fondo editorial Orinoco Pensamiento y Praxis de la Asociación Civil Sin Fines de Lucro "Asociación Fraternidad y Orientación Activa". RIF.- J403372659.**

La Revista, no cuenta con patrocinio, ni apoyo, solidario, ni público, ni privado, situación esta que se traduce en tremendas limitaciones financieras y logísticas para el mantenimiento de nuestro Sitio Web y de la Revista. Por lo que se recurre a los usuarios a fines de que puedan aportar el financiamiento por la vía de donativos, y aportes solidarios para el accionar científico y garantía del mantenimiento en el sistema Web de la Revista.

Aportes o Transferencia en cuenta bancaria: BANCO DE VENEZUELA
Cuenta
Corriente: 0102-0632-44-0000075378
A nombre de: Asociación Civil Fraternidad y Orientación Activa.
RIF J- 403372659

Misión

La Revista Arbitrada: Orinoco, Pensamiento y Praxis, es una publicación, que difunde trabajos científicos estrictamente originales en castellano, avances de investigación, Artículos arbitrados y teóricos, ensayos, Informes o propuestas de aprendizaje Críticos Académicos, ponencias y revisiones bibliográficas,, relacionadas con las Ciencias Sociales, Diversidad Cultural y Poder Popular, arbitrada por especialistas de reconocida trayectoria, bajo el sistema doble ciego, cuyos nombres se mantienen en estricta confidencialidad y recibe trabajos todo el año. El Objetivo de la ROPP es: a) contribuir a la confrontación y difusión de conocimientos, así como posibilitar el intercambio entre pares y estimular el avance de la producción en Ciencias Sociales, Diversidad Cultural y Poder Popular. b) Contribuir con la construcción del conocimiento científico en las áreas de las Ciencias Sociales, Diversidad Cultural y Poder. C) Estimular la reflexión crítica sobre teorías, perspectivas y problemas de las área indicadas.

Mission

The refereed journal: Orinoco, thought and Praxis, is a publication that disseminates scientific work strictly original in Spanish, advances in research, theoretical and refereed articles, essays, reports or proposals for learning academic critics, papers and reviews literature, related social sciences, Cultural diversity and Popular power, peer-reviewed by specialists from renowned, under the double blind system, whose names are kept in strict confidentiality and receives works throughout the year. The objective of the ROPP is: to) contribute to confrontation and dissemination of knowledge, as well as enable peer exchange and stimulate the production progress in social sciences, Cultural diversity and people's power. (b) contribute to the construction of scientific knowledge in the areas of social sciences, Cultural diversity and power. (C) stimulate critical reflection on theories, perspectives and problems of the area indicated.

Se aprueba la reproducción parcial o total del contenido de la presente revista, con la condición de que se acrediten y citen las fuentes, conforme a las diferentes normas internacionales sobre criterios para escritos científicos y se remita un ejemplar al colectivo editorial de dirección de la revista. La revista ORINOCO Pensamiento y Praxis (O.P.P), no asume la responsabilidad de las opiniones emitidas por los autores.

Approval of the total or partial reproduction of the contents of this magazine, with the condition of crediting and citing sources, according to different international standards and criteria for scientific papers is sent a copy to the editorial collective leadership of the journal. The magazine Orinoco, Thought and Praxis (OPP), assumes no responsibility for the opinions expressed by the authors.

Orinoco. Pensamiento y Praxis/ Año 03/ Nro 06/ (Enero. Abril 2015). Pp. (xxx-xx). Multidisciplinarias/ ISSN 2244-8314/ Organismo responsable. Asociación Fraternidad y Orientación Activa/ Editorial. Fondo Editorial ORINOCO Pensamiento y Praxis. Indizada/Resumida en Catalogo Latindex Folio 22927. Ciudad Bolívar. República Bolivariana de Venezuela.

FILOSOFÍA DE LA IGUALDAD RESPETANDO LA PROPIEDAD

Abel Vicente Flames González¹

Universidad Bolivariana de Venezuela

abelflames@gmail.com

Resumen

El propósito del estudio es divulgar una filosofía de la igualdad respetando la propiedad en la praxis del bien, del deber y la solidaridad. El estudio se sustenta en el método documental innovador. El resultado es la filosofía de la igualdad respetando la propiedad que estamos construyendo y perfeccionando en las dos primeras décadas del siglo XXI con vivencias de las misiones sociales Mercal, Barrio Adentro I y II, Robinson, Ribas, Sucre y Vivienda Venezuela que atenúan las diferencias sociales de las personas y discusiones sobre la propiedad social, las invasiones y expropiaciones a la propiedad privada. La igualdad es facilitar el logro de objetivos personales y profesionales de los venezolanos y de las venezolanas indistintamente de las diversidades funcionales y económicas y la propiedad es el sueldo, la vivienda, el

¹(*): Doctor en ciencias de la educación. Docente agregado de la Universidad Bolivariana de Venezuela e investigador A-1 del programa de estímulo a la innovación e investigación (peii) del Ministerio del Poder Popular para Ciencia, Tecnología e Innovación.

apartamento, el carro, derechos de autor por escribir un libro, donaciones, herencias, legados, tesoros y bienes encontrados, vestidos, joyas y accesorios personales sin gastos superfluos. En Venezuela es pertinente la igualdad respetando la propiedad para minimizar los conflictos interpersonales y lograr la supremacía de la razón sobre las pasiones, placeres, goces e intemperancias.

Palabras claves: filosofía, igualdad, respeto y propiedad.

PHILOSOPHY OF RESPECTING EQUAL OWNERSHIP

Abstract

The purpose of the study is to report a philosophy of respecting equal ownership in the praxis of right, duty and solidarity. The study is based on the method innovative documentary. The result is the philosophy of equality respecting the property we are building and improving in the first two decades of the century with social missions experiences Mercal, Barrio Adentro I and II, Robinson, Ribas, Sucre and Housing Venezuela that attenuate the differences people's social and discussions on social ownership, invasions and expropriations of private property. Equality is to facilitate the achievement of personal and professional goals of Venezuelans regardless of

functional diversity and economic and property is the salary, housing, apartment, car, royalties for writing a book, donations, inheritances, found treasures and goods, dresses, jewelry and personal accessories without unnecessary expenses. In Venezuela it is appropriate respecting the property equal to minimize interpersonal conflict and achieve the supremacy of reason over the passions, pleasures, joys and excesses.

Key words: philosophy, equality, respect and ownership.

INTRODUCCIÓN

Las reflexiones filosóficas han permitido a los hombres y a las mujeres aproximarse un poco a la verdad sobre Dios y la naturaleza. La filosofía es la sabiduría misma sobre el ser del universo, del hombre y de las cosas. La filosofía es pensar, repensar y reorientar las relaciones familiares, personales, profesionales, económicas y políticas hacia la esencia de la naturaleza humana. En el siglo XXI el hombre y la mujer están “cosificados” debido a la supremacía de lo económico sobre lo humano inclusive se ligan ser y tener, si tengo

propiedades soy una persona y si no tengo dinero no soy una persona. La racionalidad humana expresada en reflexiones filosóficas es sugerible para lograr la supremacía de lo humano sobre lo económico y “descosificar” a hombres y mujeres.

En Venezuela considero pertinente una filosofía de la igualdad respetando la propiedad para saber ser buen venezolano porque necesitamos una idea - guía similar a un aforismo que dirija nuestras acciones sociales en la praxis del bien, del deber y la solidaridad, nos oriente desde el futuro, minimice los conflictos interpersonales, nos permita ser buenos y nos acerque a la felicidad logrando la supremacía de la razón sobre las pasiones, placeres, goces e intemperancias. La igualdad respetando las propiedades personales es la esencia de la filosofía de Abel Flames para los venezolanos y las venezolanas.

El estudio se apoya en el método documental innovador de Flames (2012) “donde el investigador revisa documentos y decide sus

propios títulos y subtítulos para presentar nuevas ideas” (p.77) y consta de ocho partes: introducción, reseña filosófica, materialismo e idealismo, Karl Marx y el marxismo, Simón Bolívar y la doctrina política bolivariana, filosofía de la igualdad respetando la propiedad, reflexiones y bibliografía.

RESEÑA FILOSÓFICA

La filosofía está formada por las palabras griegas “philo” y “sophia” que significan “amor a la sabiduría”. No obstante este concepto dura poco en la historia pues inmediatamente en los primeros tiempos de la cultura griega la filosofía pasa a significar la “sabiduría misma”. La filosofía es el saber que hemos reflexionado.

En la filosofía antigua Tales de Mileto acotó que el agua es la materia que origina todo, Anaximandro consideró que todo está compuesto de una sustancia indefinible que llamó ápeiron y Anaxímenes cree que es el aire. Pitágoras considera que los

números eran el principio determinante de toda la realidad y defendía la inmortalidad del alma. Heráclito postuló la razón como base de la realidad. Parménides postuló una ontología de la permanencia. Empédocles fundó la doctrina de los cuatro elementos el agua, el fuego, la tierra y el aire.

Asimismo Leucipo y Demócrito afirman que el mundo está compuesto por átomos. Protágoras señala que el hombre es la medida de todas las cosas. Sócrates pregunta, es decir, su método la mayéutica es la interrogación. Platón perfecciona la mayéutica de Sócrates y la convierte en dialéctica. Platón presenta 2 mundos: El mundo de la realidad de los objetos perceptibles con nuestros sentidos y el mundo de las ideas accesibles mediante la abstracción. En Aristóteles la filosofía es la totalidad de conocimientos humanos adquiridos reflexivamente. Epicuro y Lucrecio desarrollan el materialismo atomístico de Leucipo y Demócrito y como Zenón filosofaban para alcanzar con medios éticos el bienestar psicológico, la

tranquilidad o la paz. Zenón cultiva la virtud y la imperturbabilidad. Posidonio enseñaba que el alma humana tenía facultades espirituales como la rabia, el poder, el deseo y las posesiones. Séneca convierte la doctrina en una meditación moral y la torna religiosa.

La filosofía medieval es una filosofía cristiana. Agustín señaló ama y haz lo que quieras. Tomas de Aquino representa el dogma religioso. Los dogmas se apoyan en la razón. El tomismo es el reconocimiento de Dios. Tomás de Aquino se opuso a la idea de llegar a Dios por las emociones, sentimientos u otras vías irracionales.

En la filosofía del renacimiento Erasmus de Rotterdam realza la sinceridad. Nicolás Copérnico presenta el sistema heliocéntrico que considera al Sol como centro el sistema solar que contrasta con el sistema geocéntrico de Ptolomeo que argüía que la tierra era el centro. Descartes acota pienso luego existo. Isaac Newton presenta el movimiento como desplazamiento. La evolución era un movimiento mecánico. El mundo en los siglos XV y

XVI se entendía en sentido antidialéctico.

La filosofía moderna es dialéctica inclusive las filosofías analíticas y sistémicas descartan el método metafísico. La modernidad es la voluntad del hombre y de la mujer. En el mundo moderno los ciudadanos establecen sus propios objetivos y no los dejan a la voluntad de Dios. La modernidad es racionalidad. La edad postmoderna es una diversidad de filosofías. La postmodernidad es la hipertrofia de pensamientos filosóficos, culturales, artísticos, literarios y sociales heterogéneos entre sí y alternativos a la escolástica y la razón. Las filosofías idealistas y materialistas en la postmodernidad entienden el mundo como un proceso en continuo movimiento, cambio, transformación y desarrollo. La verdad en la postmodernidad es la interpretación del sujeto. La postmodernidad es una infinitud de verdades.

MATERIALISMO E IDEALISMO

El materialismo argumenta la existencia de la materia antes que el

espíritu y que la materia existe independientemente de la conciencia o del pensamiento del sujeto. La materia es lo primero y el espíritu es lo secundario dependiente de la materia. La materia crea el espíritu. Eso se apoya en que hace unos 4000 millones de años un poco más o un poco menos en la tierra no había condiciones para la vida. El hombre que piensa, es decir, el homo sapiens sapiens y que se considera el humano moderno surge hace unos 35 mil años. Por eso el materialismo enseña que la materia es lo primero y el espíritu lo secundario. El materialismo es la filosofía que explica el mundo desde las ciencias.

En general la materia se entiende como algo resistente. Aristóteles entendía la materia como algo duro y continuo. Los griegos consideraban que la materia estaba formada por átomos que no pueden dividirse. Demócrito por ejemplo afirmaba que los hombres están compuestos por átomos gruesos, el alma por átomos finos y los dioses por

átomos extrafinos. Flamines define la materia como un conglomerado de átomos. Ahora definir si la materia es algo resistente, una cosa dura o la realidad dada por las sensaciones no es la idea del materialismo. El materialismo deja a las ciencias dilucidar cómo es la materia. La esencia del materialismo es que la materia es lo primero y el espíritu es lo derivado indistintamente de cómo sea la materia.

El idealismo explica la materia por el espíritu. El idealismo es una posición filosófica que sostiene que la realidad existe en la conciencia, en el pensamiento o en las ideas del sujeto. El conocimiento está condicionado por las estructuras mentales y socio - culturales del hombre. Para los idealistas el pensamiento hace posible la ley, la religión, el arte o las matemáticas. El pensamiento produce el ser. El espíritu produce la materia. En el idealismo Dios es el espíritu puro sin tiempo ni espacio. Dios es el creador de la materia.

Ferrater (1964) narra que Leibniz usó la palabra idealista para referirse a Platón y a otros filósofos para quienes la realidad es la idea. Idealismo es toda doctrina que sostiene que las acciones las dirigen las ideas. En el idealismo la reflexión filosófica inicia en el yo, en el sujeto o en la conciencia. Schopenhauer señala es "la representación del mundo" y no "el mundo". Por eso decir que la realidad la determina el sujeto, que no hay otra realidad que la del sujeto o que sólo conocemos las apariencias de las cosas son posiciones idealistas. El idealismo comienza y termina en el sujeto y tienen poca relevancia las cosas exteriores. Hoy día en la Física del siglo XXI se discuten interrelaciones del yo, el sujeto y la conciencia en el universo, el átomo y sus partículas.

KARL MARX Y EL MARXISMO

Karl Marx nació en Tréveris Alemania el 5 de Mayo de 1818, se doctoró en filosofía por la Universidad

de Jena en 1841 con la tesis diferencias entre la filosofía de la naturaleza en Demócrito y en Epicuro y murió en Londres Inglaterra el 14 de Marzo de 1883. Marx arguye que las relaciones económicas de producción determinan el desarrollo histórico. Para Marx la realidad social condiciona la conciencia.

Marx en 1845 escribe 11 tesis sobre Feuerbach de las cuales sintetizo las siguientes directrices: (a) las cosas, la realidad, la sensoriedad y la sociedad son actividades humanas subjetivas, prácticas y revolucionarias, (b) en la práctica se demuestra la verdad, (c) los hombres cambian la historia, (d) las contradicciones sociales se revolucionan prácticamente, (e) la esencia humana son las relaciones sociales, (f) la religión es un producto social, (g) la vida social es práctica y (h) la filosofía es transformar el mundo y no sólo interpretarlo. Algunas ideas económicas de Marx son: (a) la idea de que los productos tienen un precio, (b) la idea del trabajo de los

asalariados, (c) la idea de que lo producido por el asalariado tiene un precio superior al salario recibido por el trabajador, (d) la idea de que la plusvalía es arrebatada al trabajador por el capitalista y (e) la idea de que el progreso técnico y la competencia obligan a los capitalistas a formar monopolios.

También el marxismo implica las siguientes ideas: (a) la idea de que el modo de producción determina los procesos sociales, políticos y espirituales de la vida, (b) la idea de que el proceso histórico tiene lugar en forma dialéctica y (c) la idea de que el proletariado logrará una sociedad sin clases.

SIMÓN BOLÍVAR Y LA DOCTRINA POLÍTICA BOLIVARIANA

Simón Bolívar El Libertador político y militar venezolano que logró la independencia de las actuales Repúblicas de Venezuela, Colombia, Bolivia, Perú y Panamá del dominio español nació en Caracas Venezuela el 24 de Julio de 1783, es bautizado como Simón José Antonio de la

Santísima Trinidad y murió en Santa Marta Colombia el 17 de Diciembre de 1830. Su padre y madre fueron Don Juan Vicente Bolívar y Ponte y Doña María Concepción Palacios y Blanco. A Simón Bolívar en 1813 le confieren el título de El Libertador. Fue Presidente de la Gran Colombia. Simón Bolívar El Libertador es considerado el "Hombre de América".

En su niñez y adolescencia recibió la influencia de sus maestros José Antonio Negrete, Guillermo Pelgrón, Fernando Vides, Andrés Bello, El Padre Andújar, el Licenciado Sanz y Simón Rodríguez. En la adultez Simón Bolívar El Libertador es influenciado por el nuevo estoicismo de Séneca donde las ideas se tornan religiosas, prácticas y éticas. También por Marco Aurelio del nuevo estoicismo al acentuar los rasgos religiosos de la doctrina como norma para la acción. Los estoicos proclamaron que se puede alcanzar la libertad y la tranquilidad siendo ajeno a las comodidades materiales, a la fortuna externa, guiándose por la razón y cultivando la virtud para alcanzar la

imperturbabilidad como lo predica Zenón del estoicismo antiguo. La doctrina estoica considera el odio, la envidia, el poder, la posesión, el deseo, la deslealtad, la traición y las pasiones en general como juicios erróneos aunque Posidonio del estoicismo medio alejándose un poco de la ortodoxia estoica afirma que el alma tiene esas facultadas.

Simón Bolívar El Libertador leyó a Plutarco y reflexionó sobre las ideas de Sócrates, Platón y Aristóteles. Montesquieu y Rousseau influyeron 100% en las ideas políticas de Simón Bolívar El Libertador. Voltaire era uno de sus filósofos favoritos pues sus obras presentan grandes pensamientos, crítica y diversión. Simón Bolívar El Libertador leyó a Homero, Hobbes, Locke, Diderot, Condillac, Buffon, D'Alembert, Humboldt, Bompland, Smith, Helvecio, La Charlotais, Mably, Filangieri, Lalande, Rollin, Berthot, Raynal y Madame de Stael entre otros.

La doctrina política bolivariana es una ideología republicanista cívico

humanista para la felicidad de la patria. Simón Bolívar entendió la felicidad de la patria como la búsqueda de la unión, el bienestar colectivo y la paz social. Esto en atención a su última proclama donde señaló "Si mi muerte contribuye a que cesen los partidos y se consolide la unión, yo bajaré tranquilo al sepulcro". Por eso afirmo que la unión de los ciudadanos y de las ciudadanas para la felicidad de la patria es la esencia filosófica de la doctrina política bolivariana. La patria es un espacio nacionalista, de soberanía, de suma de las voluntades y de un gobierno que busca la felicidad con acuerdos y consensos sociales respetando las minorías, el pluralismo ideológico y la voluntad de las mayorías del pueblo. La filosofía de Simón Bolívar El Libertador es la unidad sociopolítica e ideológica.

Simón Bolívar El Libertador destacó que "la prosperidad del país vendrá, cuando los ciudadanos tengan el derecho de gozar y disponer libremente de sus bienes y del fruto de su talento, industria y trabajo". Esta idea representa la concepción

económica de la Doctrina política Bolivariana y no significa que seamos capitalistas, que eliminemos el Estado o seamos mezquinos con los demás.

En la doctrina política bolivariana el término pobre se concibe fuera del contexto de las “necesidades artificiales” por circunstancias sociales. Simón Bolívar El Libertador se sustentó en las ideas de Séneca que señaló “soy tan pobre que lo único que tengo es dinero, pobre no es el que tiene poco, sino el que mucho desea” y en la de Platón cuando acotó “la pobreza no viene por la disminución de las riquezas, sino por la multiplicación de los deseos”. Las injusticias en el bolivarianismo son las desiguales condiciones materiales de existencia. Simón Bolívar El Libertador combina criterios sociales con ideas de Adam Smith para sugerir una economía enlazada con los principios de justicia, igualdad, propiedad y fraternidad.

La justicia, la igualdad, la propiedad y la fraternidad son viables desde la ética, la moralidad y la legalidad. Simón Bolívar El Libertador

en el “Manifiesto de Cartagena” de 1812, la “Carta de Jamaica” de 1815 y el discurso en el “Congreso de Angostura” de 1819 visionó un Estado humanista, nacionalista, con un gobierno republicano, la soberanía del pueblo, la división de los poderes, la libertad civil y con especial énfasis en la moral, en la educación y en la cultura.

La doctrina política bolivariana son ideas republicanas coherentes al espíritu de los pueblos en el sentido de Montesquieu. Entre las ideas de Simón Bolívar El Libertador resaltan la educación del pueblo, la suprema felicidad social, el castigo de la corrupción, la igualdad de posibilidades, el respeto de la dignidad humana, la protección de los recursos naturales, el respeto a la propiedad privada, la unidad nacional y la integración de países.

FILOSOFÍA DE LA IGUALDAD RESPETANDO LA PROPIEDAD

La filosofía de Flames es la igualdad respetando la propiedad. Es el saber reflexivo que tenemos porque lo pensamos, luego lo llevamos a la práctica y lo repensamos hasta lograr una conciencia transformadora del “deber ser” en “ser” que nos permite discernir que la igualdad, el respeto y la propiedad forman parte de nuestra felicidad y origina una razón inconforme con las desigualdades y por eso las transforma en igualdades sociales. Inicio por Sócrates quién repitió varias veces que las más grandes de las faltas es creer que no tenemos ninguna falta y sugiero reflexionar sobre sí mismo para crecer en lo personal y en lo profesional.

Los sujetos históricos en Venezuela son los padres, las madres y la familia en general en equipo con los maestros de aula y profesores del sistema educativo venezolano pues en la familia y en la educación los padres, madres, maestros de aula y profesores forman al 97,5 % de los niños, niñas y adolescentes y por lo tanto es plausible afirmar que familia y educación son las vías donde

construimos y perfeccionamos la 2da. naturaleza humana de la igualdad respetando la propiedad. En Venezuela contextualizamos a Karl Marx pues su teoría materialista de la historia del siglo XIX es recreable en el siglo XXI y por eso no usamos el término proletariado como Karl Marx ni afirmamos que los obreros son la clase social revolucionaria como lo señala Joseph Proudhon porque no somos un país industrializado y en Petróleos de Venezuela Sociedad Anónima (PDVSA) un obrero u obrera percibe un salario más alto en bolívares que un maestro de aula de la educación primaria venezolana. El proletariado en Venezuela son los maestros de aula.

Estudiamos pues la 1era. naturaleza de los venezolanos y de las venezolanas, es decir, su temperamento y luego construimos en la praxis del bien, del deber y la solidaridad en familia, con educación y buenos hábitos sociales una 2da. naturaleza, es decir, un nuevo *ethos*, un nuevo carácter orientado hacia la igualdad respetando la propiedad. La filosofía de la igualdad respetando la

propiedad es una nueva subjetividad que surgió en la praxis del bien, del deber y la solidaridad. La filosofía de la igualdad respetando la propiedad es un *ethos* igualitario que los venezolanos y las venezolanas en el siglo XXI estamos cultivando para que se enriquezca, se convierta en *areté* que significa *virtud* y se entienda como la mejor de las disposiciones racionales hacia las demás o estado de una persona considerado bueno.

Esta 2da. naturaleza, es decir, el carácter es equivalente a ese nuevo *ethos* igualitario y refleja una forma de pensar más amplia no dicotómica que a veces no nos permite pensar en el “sí” sin el “no”, en el “sur” sin el “norte” o en la “izquierda” sin la “derecha” y a la vez genera una razón inconforme con las desigualdades sociales producto de una conciencia transformadora del “deber ser” en “ser” que intensifica la voluntad para resolver los problemas de alimento, vestido, vivienda, educación, empleo, respeto al otro, comunicación, transporte u otros en una praxis social

novedosa que logra la igualdad respetando la propiedad.

Este nuevo *ethos* igualitario potencia la ética de los venezolanos y de las venezolanas. La ética etimológicamente proviene del vocablo griego *ethos*. Inclusive en sus inicios la palabra ética significaba morada, lugar donde se habita, el lugar que el hombre porta en sí mismo y el modo de ser refiriéndose al carácter no dado por la naturaleza humana sino el adquirido por la familia, la educación y los buenos hábitos sociales. Hoy día, siglo XXI, el *ethos* es el suelo firme, el fundamento de la praxis y la raíz de donde brotan los actos humanos. Ergo esta 2da. naturaleza, es decir, el nuevo *ethos* igualitario en los venezolanos y en las venezolanas significa el suelo firme, el fundamento de la praxis social y la raíz de donde brotan los actos sociales explícitos hacia la igualdad, el respeto, la propiedad y la solidaridad. El *ethos* igualitario es el principio y el fin de la igualdad respetando la propiedad.

En general la ética estudia los actos morales y la moralidad.

Entendiendo que los actos morales cumplen con la moral, es decir, con los ideales, las normas y las instituciones establecidas en la sociedad para la convivencia de los hombres y mujeres y la moralidad son los juicios de la conciencia moral que permite diferenciar lo bueno de lo malo. En la filosofía de la igualdad respetando la propiedad la ética es una reflexión sobre las desigualdades sociales, construir ideas y realizar actos morales para lograr la igualdad porque se considera lo bueno.

La moral del latín *moralis* se refería a costumbre, modo de vida y carácter. Las palabras ética y moral se usaron como si fuesen sinónimos con preferencia por la palabra moral debido a que los filósofos de la Edad Media acostumbraban escribir sus obras en latín. Hoy día la moral son los ideales, las normas, las instituciones y los juicios por los cuales se realiza lo bueno.

La filosofía de la igualdad con propiedad se apoya en la moral, en el derecho y en la religión como “normas en sí” de los venezolanos y de las

venezolanas. Los actos morales para lograr la igualdad nos hacen crecer como personas. El derecho son las normas humanas de convivencia social y sus propósitos son la paz, la justicia, el orden público y el bien común. Karl Marx define el derecho como la voluntad de las clases dominantes. La religión son normas para el bien, el deber y la solidaridad. Simón Bolívar El Libertador dijo que sin los principios de la religión la moral carece de bases. En Venezuela aceptamos los 10 mandamientos dados por Dios a Moisés en el año 1250 antes de Cristo en el Monte Sinaí como el “deber ser” moral de los venezolanos y de las venezolanas.

La igualdad es aproximarse a las mismas condiciones materiales de existencia para todos y la propiedad entendida como los bienes materiales básicos, es decir, el sueldo, la vivienda, el apartamento, el carro, derechos de autor por escribir un libro, donaciones, herencias, legados, tesoros y bienes encontrados, vestidos, joyas y accesorios personales de los venezolanos y de las

venezolanas sin necesidades artificiales surgen del patrimonio moral establecido en el artículo 1 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999) e interactúan con los valores de libertad, igualdad, justicia, paz e independencia de la Doctrina Política Bolivariana. En el contexto de las ideas de El Libertador Simón Bolívar la igualdad, el respeto y la propiedad están relacionadas con la solidaridad. En la filosofía de la igualdad respetando la propiedad la solidaridad es compartir mis bienes materiales y mis saberes con los demás. Solidaridad no es dar lo que me sobra. Solidaridad es cultivar la amistad. Solidaridad es respeto. Solidaridad es derechos humanos. Solidaridad es enaltecer al ser humano. Solidaridad es confiar en los demás. Solidaridad es ayudarse los venezolanos entre sí. Solidaridad es adhesión. Solidaridad es cumplir mis obligaciones. Solidaridad es trabajo en equipo.

La igualdad es facilitar a los venezolanos y a las venezolanas el logro de sus objetivos personales y

profesionales indistintamente de su diversidad funcional y sus diferencias económicas. La igualdad no es un asunto de dinero. La igualdad no es que “el pobre” tenga igual cantidad de dinero que “el rico”. La igualdad no es arrebatarse dinero al “rico” para darle al “pobre”. Flames enfatiza que igualdad es posibilidad. Igualdad es la posibilidad de crecer como personas, como profesionales y adquirir riquezas. La igualdad es como una caminata donde todos salimos de una misma línea para evitar que una persona tome ventaja sobre las otras. La igualdad es lograr que todos iniciemos la vida desde la misma línea y evitar que “algunos venezolanos por nacer en familias de escasos recursos económicos, por retardo mental, por autismo, por deficiencias auditivas, por deficiencias visuales, por dificultades de aprendizaje, por discapacidad físico - motora, por trastornos del lenguaje, por enfermedades u otras causas inicien la caminata de la vida muy atrás de la línea de salida y eso les impida el logro de sus objetivos en la vida”.

Igualdad es legalidad. Por eso el artículo 21 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela señala que todas las personas son iguales ante la ley y en consecuencia no se permiten en Venezuela discriminaciones por raza, sexo, credo, condición social y en general por razones que restrinjan el reconocimiento, goce o disfrute en condiciones de igualdad de los derechos y garantías, todos y todas recibiremos un trato de ciudadanos y ciudadanas y no se reconocen títulos nobiliarios ni distinciones hereditarias. Esto es una igualdad personal y jurídica - política que respeta el potencial genético diferenciado de cada persona que genera perfiles propios en el contexto social venezolano. Un ejemplo de igualdad es el permiso de paternidad establecido en la Ley para Protección de las Familias, la Maternidad y la Paternidad (2007) que otorga 14 días de licencia remunerada al padre para ayudar a la madre a cuidar al hijo o hija recién nacida (artículo 9).

Es que la igualdad y la propiedad están inmersas en la Doctrina Política Bolivariana y por eso las interpretamos como el respeto por la dignidad humana. Esto puede deducirse de frases de Simón Bolívar El Libertador como “la naturaleza, la justicia y la política piden la emancipación de los esclavos”, “Yo imploro la confirmación de la libertad absoluta de los esclavos, como imploraría mi vida y la vida de la República” y “he conservado intacta la ley de las leyes, la igualdad (...). ¡Un hombre propiedad! (...) es una violación de la dignidad humana. ¡Dios ha destinado al hombre a la libertad!”. Asimismo la igualdad ontológicamente es toda cosa equivalente a sí misma. Una tendencia de la razón inconforme con las desigualdades de los venezolanos y de las venezolanas a delimitar las cosas a lo similar para su interpretación y transformación en igualdades sociales.

La igualdad respetando la propiedad se apoya en las palabras de Jesucristo cuando dijo a sus discípulos

“amar a Dios por sobre todas las cosas y querer a tu prójimo como a ti mismo”. También se apoya en el legado histórico de la Declaración de Virginia de Estados Unidos del 12 de Junio de 1776 que realza en el artículo I a los hombres como libres e independientes para el goce de la vida, la libertad, la propiedad, la felicidad y la seguridad; en la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de la Revolución Francesa del 2 de Octubre de 1789 que enfatiza en el artículo II como derechos naturales e imprescriptibles del hombre la libertad, la seguridad, la propiedad y el artículo XVII que exalta a la propiedad como un derecho inviolable y en la Declaración Universal de los Derechos del Hombre de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) del 10 de Diciembre de 1948 al acotar en el artículo I a los seres humanos como libres e iguales en dignidad y derechos.

La propiedad es el “bien para nosotros”, es decir, el bien material. La propiedad es una relación histórica y

no esencial a la naturaleza humana. La propiedad es el derecho de disponer de una cosa excluyendo el arbitrio ajeno y a la vez de reclamar la devolución de la misma si está en posesión de otra persona. La propiedad privada son los bienes de los venezolanos y de las venezolanas sin necesidades artificiales. En Venezuela la propiedad privada se caracteriza por el derecho de disponer de nuestros bienes por voluntad propia.

La doctrina jurídica establece que la propiedad está integrada por 3 derechos: el ius utendi, el ius fruendi y el ius abutendi. El ius utendi es el derecho de uso de la cosa. El propietario tiene derecho a realizar actos administrativos y dispositivos de la cosa para sus intereses siempre y cuando no infrinja las leyes o lesione los derechos de las otras personas. El ius fruendi es el derecho de goce de la cosa. El propietario tiene derecho a provechar y disponer de los frutos o productos que genera la cosa. Los frutos pueden ser naturales y civiles. El ius abutendi es el derecho a

disposición de la cosa, es decir a venderla, donarla...

En el contexto venezolano el artículo 115 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela garantiza el derecho a la propiedad y establece que toda persona tiene derecho al uso, goce, disfrute y disposición de sus bienes. En tal sentido Linares (2011) señala tres tipos de propiedad de los medios de producción al referirse a la propiedad privada pequeña, mediana y grande, la propiedad estatal capitalista y "socialista" y la propiedad colectiva social y comunitaria.

En América Latina la propiedad privada grande refiriéndome sobre todo a la posesión de la tierra para la siembra de café, cacao, maíz, sorgo, caña de azúcar y para la cría de ganado bovino principalmente surgió como producto del saqueo de los pueblos originarios y de la explotación de los obreros y de los campesinos. En tal sentido Don Simón Rodríguez expresó que "el país no es, ni será jamás, propiedad de una persona, de una familia, ni de una jerarquía, ante

familias y jerarquías que se creen dueñas no solo del suelo sino de sus habitantes".

La filosofía de la igualdad respetando la propiedad es una racionalidad para promover y crear la pequeña y la mediana propiedad privada en el contexto venezolano y respeta pero no promueve la creación de la propiedad privada grande. También acepta que en Venezuela el Estado participe en las áreas estratégicas para el desarrollo del país como agroalimentaria, salud, vivienda, educación, petróleo, hierro, aluminio, transporte y telecomunicaciones. Asimismo la filosofía de la igualdad respetando la propiedad es una racionalidad que promueve la propiedad colectiva social y comunitaria pues como señala Don Simón Rodríguez "nadie tiene derecho para arruinar la industria ajena por establecer la suya". Por eso aceptamos los diversos tipos de propiedad, somos propietarios del dinero, de las herramientas y de las máquinas de trabajo, usufructuamos

nuestro trabajo y creamos nuestros propios bienes y servicios.

En Venezuela la construcción de la igualdad social se inició implementando el igualitarismo para atenuar las diferencias sociales actuales. En tal sentido en las dos primeras décadas del siglo XXI el Presidente Hugo Chávez en el contexto de la “revolución bolivariana” crea las misiones Mercal, Barrio Adentro I y II, Robinson, Ribas, Sucre y Vivienda Venezuela u otras para la inclusión social de aquellos venezolanos y venezolanas que por diversas razones han tenido un acceso restringido a los alimentos, a la salud, a la educación y a la vivienda.

Las misiones están orientadas a minimizar las diferencias sociales. Las misiones son un igualitarismo. Flanes considera incorrecto afirmar que con las misiones se logró la igualdad social en Venezuela. Las misiones son una etapa hacia la igualdad social de los venezolanos y de las venezolanas. La igualdad social no es un asunto que se resuelve por decreto.

En otras palabras lograr la igualdad, el respeto y la propiedad en la praxis del bien, del deber y la solidaridad es un asunto dialéctico y no mecánico. La igualdad es un cambio a una conciencia transformadora del “deber ser” en “ser” y una razón inconforme que transforma las desigualdades en igualdades sociales para ver al otro como si fuese yo mismo y por lo tanto igual a mí. Entendimos dialécticamente que las diferencias sociales son históricas, creadas por el hombre y la mujer y por lo tanto son reversibles pues no son esencia de la naturaleza humana. Por eso así como los ciudadanos y las ciudadanas de la Tierra crearon la desigualdad, el irrespeto y la propiedad ahora los venezolanos y las venezolanas creamos dialécticamente la igualdad respetando la propiedad en el propio contexto venezolano guiándonos por la idea de Marx y Engels (1979): “no es la conciencia la que determina la vida, sino la vida la que determina la conciencia” (p. 20).

Hoy día, siglo XXI, en el contexto venezolano reflexionamos

sobre la igualdad y la propiedad con las diferencias sociales actuales. Los venezolanos y las venezolanas aceptamos las diferencias sociales pues no inferiorizamos a los demás. Un ejemplo es el respeto profesional entre los maestros de aula y los profesores universitarios a pesar de las diferencias de sueldos que crea el Estado Venezolano al pagar a un profesor universitario con categoría de titular el doble del sueldo de un maestro de aula con 25 años de servicios. Esta desigualdad es una preocupación de los venezolanos y de las venezolanas tanto así que Rayma (2013) en forma humorística comunica que “un maestro sin buen sueldo es un ser incompleto” (p. 4 - 5) parafraseando al Libertador cuando expresó “un ser sin estudios es un ser incompleto”. Es que en la Venezuela del siglo XXI la igualdad respetando la propiedad surge del bien, del deber y la solidaridad. Por eso el bien es el término para referirme a “ser bueno”, a “lo bueno” y es algo real. El bien lo clasifico en “bien en sí mismo” refiriéndome a los valores universales

inalterables y a los bienes de connotación moral y en “bien para nosotros” refiriéndome a las cosas materiales.

Los bienes pueden ser objeto de la voluntad de los venezolanos y de las venezolanas pero no excluyen el uso de la razón. El “bien en sí mismo” y el “ser” es la misma cosa. Flames arguye la universalidad e inalterabilidad del “bien en sí mismo”. El mal no forma parte del “bien en sí mismo”. No obstante un “bien en sí mismo” puede contextualizarse y presentar otras connotaciones pero su esencia es la misma. El “bien en sí mismo” está en nosotros y fuera de nosotros, o sea, es inmanente y trascendente a la vez.

El bien máximo es la felicidad. La felicidad es la supremacía de la razón sobre las pasiones, placeres, goces e intemperancias. La felicidad es ser virtuoso. La felicidad es ser bueno. La felicidad la logramos apoyándonos en la idea - guía de la igualdad respetando la propiedad porque minimiza los conflictos en las relaciones interpersonales, facilita el respeto a las propiedades y derechos

ajenos inclusive de las personas que tienen varias propiedades materiales, permite ver al otro como si fuese yo mismo, evita enfrentamientos físicos o litigiosos por disputas de propiedades a veces hasta vergonzosos entre cónyuges y familiares y por eso da paz, tranquilidad e imperturbabilidad. El bien común es de todos, trasciende a los bienes particulares y es independiente de la felicidad personal.

El “deber” es lo que “debe ser”. El deber es lo derivado del ideal, de las normas, de las leyes o de mandatos. Los venezolanos y las venezolanas somos personas y nos guiamos por la definición de Aguilar (2012), es decir, somos entes susceptibles de tener derechos o deberes jurídicos. Entendiéndose que no es lo mismo el deber ni son los mismos deberes si la fuente del deber es Dios, las leyes o los valores. En general el asunto ontológico es el “ser” y el “deber ser”. El “ser” se aproxima a la realidad y el “deber ser” a los ideales y valores. En otras palabras existe de hecho es el deber y se desdobra en “ser” y “deber ser”. El deber tiene que “ser derecho” y

por eso a veces se torna religioso y se entiende como deber moral.

Flames argumenta que el deber en el contexto venezolano se presenta en forma de obligaciones referidas al “bien en sí mismo” y al “bien para nosotros”. Según Maduro y Pittier (2010) obligación proviene del latín *obligatio* compuesta de la voz *ob* (por causa de, alrededor de) y *ligatio* (ligo, ligar, ligare que significa atar, ligar, sujetar). *Obligare* significa atar alrededor de. En tal sentido obligación se aproxima a atadura y compromiso. La obligación en Venezuela está envuelta en lo jurídico. La obligación es esencia es un vínculo que coerce a hacer algo u omitirlo. La necesidad de hacer o no hacer una cosa. Las obligaciones de los venezolanos y de las venezolanas se originan en la Carta Magna, leyes, reglamentos y ordenanzas del ordenamiento jurídico venezolano. Las fuentes de las obligaciones son el Estado, el matrimonio, la unión estable de hecho, el concubinato, la paternidad, la maternidad, la consanguinidad, la amistad, el estudio, el trabajo, los

contratos, los delitos, las faltas y los hechos ilícitos.

El Código Civil de Venezuela (1982) establece que el padre y la madre están obligados a mantener, educar e instruir a sus niños, niñas y adolescentes (artículo 282), el que causa un daño otro está obligado a repararlo (artículo 1185) y que las obligaciones deben cumplirse (artículo 1.264). Los venezolanos y las venezolanas aceptamos y cumplimos las obligaciones: las obligaciones alimentarias de dar por buena voluntad una pensión de alimentos a nuestros hijos y a nuestras hijas. Las obligaciones de apoyar al cónyuge, ascendientes, familiares y amigos. Las obligaciones de estudio, crecimiento personal y profesional. Las obligaciones de producir alimentos, bienes o servicios. Las obligaciones morales de hacer el bien, cumplir con el deber y ser solidarios. Las obligaciones de la igualdad respetando la propiedad transformando las desigualdades en igualdades sociales. Las obligaciones tributarias de contribuir con los gastos de la ciudad.

Las obligaciones como ciudadanos y ciudadanas. Las obligaciones de reparar los daños causados. Las obligaciones penales de cumplir las penas y sanciones por infringir las leyes.

Los venezolanos y las venezolanas participamos conscientemente en las soluciones a problemas de la ciudad y de las desigualdades sociales librándonos de prejuicios, hábitos y preocupaciones para perfeccionar en la praxis del bien, del deber y la solidaridad una conciencia transformadora del “deber ser” en “ser” que logra la igualdad respetando la propiedad. La filosofía de la igualdad respetando la propiedad usa la praxis como actividades para transformar las desigualdades en igualdades sociales. Praxis es el reflejo de una razón inconforme de los venezolanos y de las venezolanas con las desigualdades que da ideas teóricas y prácticas para transformarlas en igualdades sociales. Praxis en un contraste de ideales y práctica. Praxis es la unión teoría y práctica con su propia razón dialéctica

para transformar la realidad. Praxis es cambio social. Praxis es movimiento, transformación y desarrollo.

Es que en este siglo XXI los venezolanos y las venezolanas reflejamos con nuestras palabras y acciones una conciencia transformadora del “deber ser” en “ser” apoyada en una razón inconforme con las desigualdades sociales y por eso intensificamos la voluntad para resolver los problemas que originan esas desigualdades y el irrespeto. En tal sentido nos apoyamos en Marx cuando señala en su tesis 11 sobre Feuerbach “los filósofos se han limitado a interpretar el mundo de modos distintos, de lo que se trata ahora es de transformarlo”, es decir, que la filosofía de la igualdad respetando la propiedad es materialista e interpreta el contexto venezolano como es y en eso se basó para lograr que los recursos naturales de Venezuela satisficieran las necesidades básicas de alimento, vestido, vivienda, educación, empleo, respeto del otro, comunicación, transporte u otras y se enlacen con la

igualdad, respeto, propiedad, el bien, el deber, la solidaridad y distribución equitativa de la riqueza.

La razón inconforme que transforma las desigualdades en igualdades sociales toma en cuenta los saberes de los venezolanos universitarios y los saberes de los venezolanos no universitarios. La igualdad respetando la propiedad es ciencia y vivencias. Asimismo nos permita pensar que Venezuela tiene recursos naturales, potencial humano y que en realidad somos un país tan desarrollado como los “países desarrollados”. Tampoco pensamos que los “países desarrollados” van adelante pues es la Venezuela petrolera la que va adelante. Por eso ahora nada de propuestas, todos a la acción contra las desigualdades y los problemas, contextualizando las ideas de Karl Marx, Simón Bolívar, Simón Rodríguez u otros pensadores tomando en cuenta lo científico y a la vez experiencias, vivencias y alternativas y aplicándolas.

La razón inconforme con las desigualdades que las transforma en

igualdades sociales nos hace dedicarnos al presente y nos hace entender que no vivimos ni en el pasado ni en el futuro. Los venezolanos y las venezolanas pensamos que nuestra vida es finita unos 120 años y el futuro es infinito unos 4500 millones de años pero cuidamos el “futuro de Venezuela” pues lo consideramos finito como nuestra vida. Por eso resolvemos problemas para construir la igualdad respetando la propiedad en este momento histórico que es el siglo XXI.

Ahora retomando las ideas explicadas anteriormente describo y sintetizo el cómo los venezolanos y las venezolanas en el siglo XXI construimos y estamos construyendo la filosofía de la igualdad respetando la propiedad en la praxis del bien, del deber y la solidaridad: (a) Reconociendo “que nosotros” los venezolanos y las venezolanas podemos cambiar las ideas pues las desigualdades y el irrespeto es un problema histórico, creado por el hombre y la mujer y no es esencial a la naturaleza humana, (b) Haciendo el

bien, cumpliendo con el deber y practicando la solidaridad, (c) Reflexionando sobre sí mismo para ser mejor padre, mejor madre, mejor ciudadano, mejor ciudadana y mejor profesional, (d) Desarrollando una praxis pedagógica emancipadora escribiendo libros, contextualizando teorías en las escuelas, debatiendo saberes, elaborando historias de vida locales para fortalecer lo venezolano y trabajando como cultores y cultoras de saberes, (e) Incorporando en igualdad de condiciones laborales a venezolanos y venezolanas con discapacidad físico - motora en las instituciones públicas, (f) Discutiendo en las escuelas, liceos y universidades que la adquisición de bienes materiales y las necesidades artificiales no son la felicidad, (g) Reforzando campañas publicitarias formativas con ejemplos de cómo ser un buen venezolano, (h) Participando en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas, (i) Cumpliendo las obligaciones por convicción personal y no sólo “cumplir por cumplir” mis obligaciones, (j)

Recordando permanentemente que la ética se sustenta en la eudemonía, es decir, en la búsqueda de la felicidad y en la autosuficiencia que permite deshacerse de las cosas externas y superfluas, (k) Argumentando que es un deber vivir en armonía con la naturaleza y por eso nos dedicamos al uso racional de nuestros recursos naturales, (l) Comprendiendo los conceptos de igualdad, respeto, propiedad, bien, deber, solidaridad, felicidad y suprema felicidad social en el marco de las ideas de Simón Bolívar El Libertador, (m) Construyendo y fortaleciendo una 2da. naturaleza humana orientada a la igualdad respetando la propiedad apoyándonos en una conciencia transformadora del “deber ser” en “ser” y en un *ethos* igualitario que expresa una razón inconforme con las desigualdades sociales y las transforma en igualdades, (n) Enriqueciendo nuestra cultura con saberes de países hermanos y crecer como ciudadanos planetarios, (o) Enalteciendo la amistad y recuperando las relaciones personales con nuestra familia, amigos

y vecinos que tenemos descuidadas o deterioradas por nada, (p) Usando la investigación - acción, la etno - acción y otros métodos para resolver los problemas y producir saberes contextualizados y (q) Creando pequeñas y medianas empresas privadas y de propiedad colectiva social o comunitaria para producir más alimentos, bienes y servicios.

REFLEXIONES

La filosofía de la igualdad respetando la propiedad surgió de los venezolanos y de las venezolanas para resolver en las dos primeras décadas del siglo XXI el conflicto social de la igualdad y de la propiedad debido a las ideas de inclusión social, de propiedad social y estatal y de democracia participativa del Presidente Hugo Chávez en “misiones sociales” que originaron igualitarismo social pero a la vez invasiones y expropiaciones a la propiedad privada. En tal sentido reflexionamos, aceptamos la inclusión social, la propiedad social y la

democracia participativa del Presidente Hugo Chávez pero a la vez decidimos la igualdad respetando la propiedad, crecimos como personas y hoy día siglo XXI en Venezuela: Filosofía es ser bueno. Filosofía es felicidad. Filosofía es la supremacía de la razón sobre las pasiones, placeres, goces e intemperancias. Filosofía es respeto. Filosofía es el saber y usar los saberes para hacer el bien, cumplir con el deber y ser solidarios. Filosofía es dar al otro nuestros saberes. Filosofía es una praxis de aprendizajes y reflexiones que nos forma como seres humanos integrales. Filosofía es el cultivo de la amistad y de los valores humanos. Filosofía es comprensión humana. Filosofía es el amor a Dios por sobre todas las cosas y querer al otro venezolano u otra venezolana como si fuese yo mismo. Filosofía es una expresión de solidaridad. Filosofía es reflexionar sobre la igualdad y la propiedad como derechos humanos. Filosofía es el respeto a la dignidad humana. Filosofía es paz, tranquilidad e imperturbabilidad. Filosofía es la idea - guía de la igualdad respetando la

propiedad que nos orienta desde el futuro. Filosofía es la propiedad lograda con esfuerzo, estudio y trabajo.

La filosofía de la igualdad respetando la propiedad surgió de las ideas de Simón Bolívar: la propiedad genera libertad, de Karl Marx: la vida material crea la conciencia y de Abel Flames: una razón inconforme con las desigualdades que da ideas para transformarlas en igualdades sociales. Los venezolanos y las venezolanas transformamos en el siglo XXI “los ideales” del “bien en sí mismo”, es decir, de los valores universales inalterables y los bienes de connotación moral, de las normas y de las leyes en “realidad”. La razón inconforme con las desigualdades sociales y que da ideas para convertirlas en igualdades sociales es producto de una conciencia transformadora del “debe ser” en “ser” que justifica transformar “los ideales” en “realidad” por ser la única vía para lograr una Venezuela mejor para nuestros hijos y nuestras hijas. En el

siglo XXI y siguientes la interpretación de los venezolanos y las venezolanas a su contexto es a la vez la justificación de la interpretación. La conciencia transformadora del “deber ser” en “ser” de venezolanos y venezolanas en el siglo XXI logra el “ser” del hombre, de la mujer y de las cosas.

Los venezolanos y venezolanas aceptamos que los bienes materiales nos ayudan a satisfacer las necesidades de alimento, vestido, vivienda, educación, empleo, respeto al otro, comunicación, transporte u otras y por lo tanto son parte de la felicidad pero a la vez rechazamos el exceso de bienes materiales referidos a necesidades artificiales creadas por los medios de comunicación social y los gastos superfluos por innecesarios. La filosofía de la igualdad respetando la propiedad es la supremacía de la razón sobre lo material y por eso apoya el ahorro, el uso racional del dinero y la compra de los bienes y servicios necesarios.

Asimismo los venezolanos y las venezolanas respetamos la pequeña, la mediana y la gran propiedad y justificamos para Venezuela la pequeña y mediana propiedad privada, la propiedad colectiva social y comunal. Contextualizamos las ideas de Rousseau y de Bolívar para exaltar las propiedades básicas, es decir, sueldo, vivienda, apartamento, carro, derechos de autor por escribir un libro, donaciones, herencias, legados, tesoros y bienes encontrados, vestidos, joyas y accesorios personales. Es un ejemplo de ética la propiedad adquirida por el trabajo y viable el derecho de disfrutar y disponer de los bienes materiales. Asimismo estamos con Aristóteles y por eso somos éticos en nuestras ciudades, con nuestra gente y con nuestras propias instituciones, costumbres y tradiciones.

Flames difiere de Kant quien separa lo moral de lo legal. Flames propone la unión de moralidad y legalidad para ser morales en nuestros pensamientos, es decir, en lo interno

de nuestra conciencia y a la vez en lo externo, es decir, ante los otros en la sociedad. Es que separar moral y legalidad es como explicitar que somos morales en nuestra casa con la familia y dentro de la iglesia y pocos morales en la sociedad ante los demás venezolanos y venezolanas. La filosofía de la igualdad con propiedad es la unión de moralidad y legalidad.

La razón inconforme con las desigualdades que da ideas para transformarlas igualdades de los venezolanos y las venezolanas justifica la igualdad con varias propiedades, es decir, con varias propiedades aún somos iguales y felices. La igualdad es un asunto de ética. La igualdad es comprensión humana. En tal sentido si un venezolano tiene un fiesta, otra venezolana tiene dos optras y otro venezolano no tiene carro igual los tres son felices pues el asunto es que la felicidad es ser buenos, hacer el bien, cumplir con el deber, exaltar las obligaciones y ser solidarios. La felicidad es pensar que con esfuerzo, estudio y trabajo el Estado venezolano

y las empresas privadas me ayudan con un crédito a comprar un carro, una vivienda u otros bienes y servicios necesarios para vivir dignamente. La felicidad es pensar que hoy no tengo carro pero mañana tendré inclusive 2 carros porque Venezuela es un país de igualdad de posibilidades.

Los venezolanos y las venezolanas avanzamos en el siglo XXI y siguientes perfeccionando la filosofía de la igualdad respetando la propiedad inmersos en el trabajo, el estudio, el bien, el deber, la solidaridad, la probidad, la paz, el respeto al otro, la conservación del medio ambiente, el respeto a los derechos humanos, la legalidad, la propiedad privada, la propiedad social y la producción de alimentos, bienes y servicios con la etiqueta *Hecho en Venezuela*.

BIBLIOGRAFÍA

Aguilar, J. (2012). *Personas* (25a. ed.). Caracas: Universidad Católica Andrés Bello.

Código Civil de Venezuela (1982).
Gaceta Oficial de la República de Venezuela, 2990 (Extraordinario), Julio 26, 1982.

Constitución Nacional (1999). *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 36861*. Diciembre 30, 1999.

Ferrater, J. (1964). *Diccionario de Filosofía*. Buenos Aires: Sudamericana.

Flames, A. (2012). *Trabajo de grado cuantitativo y cualitativo. Orientación para la presentación de los trabajos de grado*. Caracas: Universidad Bolivariana de Venezuela.

Ley para Protección de las Familias, la Maternidad y la Paternidad (2007). *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 38773*. Septiembre 20, 2007.

Linares, J. G. (2011). *Contra la gran propiedad* (Serie América

Socialista: La Utopía Posible, No. 6). Caracas: IPASME.

Maduro, E. y Pittier, E. (2010). *Curso de obligaciones* (t. 1). Caracas: Universidad Católica Andrés Bello.

Marx, C. y Engels, F. (1979). *La ideología alemana*. Bogotá: Andreus.

Rayma (2013, Mayo 19). Un maestro sin buen sueldo es un ser incompleto. *El Universal*, p. 4-5.

Profesión: Licenciado en Educación

E-mail: jomia_66@hotmail.comjomia.66@gmail.com

Resumen

El proyecto académico-comunitario de la Universidad Bolivariana de Venezuela (UBV), representa un núcleo integrado, donde convergen teoría y práctica, para unir los procesos de formación, investigación e interacción comunitaria. No obstante, en el contexto de las contradicciones que se dan en los escenarios vinculados a la municipalización en el estado Cojedes, estos postulados difieren desde la realidad local. El modelo originario del Programa de Formación de Grado Gestión Social, se sustentó en la idea de crear micro-unidades de investigación centrada en grupos de proyecto, compuesto por la figura de un profesor-asesor como responsable del equipo de investigación, estudiantes y miembros de la comunidad. Sin embargo, esta visión responde a un modelo clásico de distribución de funciones y un quehacer de tareas, lo que acarrea un flujo cerrado de información dentro de cada grupo de proyecto, presentándose de esta manera ciertas insuficiencias en la organización del mismo. Por tanto, la investigación se dirige a diseñar un procedimiento de un sistema integrado de gestión por procesos del proyecto académico-comunitario, desde una perspectiva transdisciplinaria, a partir de una experiencia sistematizada, que permita aplicar su viabilidad y pertinencia en el desarrollo local, desde el contexto de la municipalización en el estado Cojedes.

Orinoco. Pensamiento y Praxis/ Año 03/ Nro 06/ (Enero. Abril 2015). Pp. (xxx-xx). Multidisciplinarias/ ISSN 2244-8314/ Organismo responsable. Asociación Fraternidad y Orientación Activa/ Editorial. Fondo Editorial ORINOCO Pensamiento y Praxis. Indizada/Resumida en Catalogo Latindex Folio 22927. Ciudad Bolívar. República Bolivariana de Venezuela.

**LA TRANSDISCIPLINARIEDAD DEL
PROYECTO
ACADÉMICO-COMUNITARIO A PARTIR
DE UN SISTEMA INTEGRADO DE
GESTIÓN DE PROCESOS, EN EL
CONTEXTO DE LA MUNICIPALIZACIÓN
DE LA UBV EN EL ESTADO COJEDES.**

Autor: José Miguel Aular Quiroz

C.I. V-8.665.206

Palabras claves: proyecto, comunidad, colectivos de apoyo, sistema integrado, trandisciplinariedad.

creating micro-units focused research project groups, composed of the figure of a teacher-adviser as head of the research team, students and members of the community. However, this view reflects a classic model of distribution of functions and tasks of tasks, which carries a closed flow of information within each project group, thus presenting certain shortcomings in its organization. Therefore, research is aimed at designing a method of an integrated process management academic-community project system from an interdisciplinary perspective, from a systematized experience, which allows to apply its viability and relevance in local development, from the context of municipalization in Cojedes state.

Keywords: project, community support groups, integrated system, transdisciplinarity.

Abstract

TRANSDISCIPLINARITY-ACADEMIC COMMUNITY PROJECT FROM AN INTEGRATED PROCESS MANAGEMENT IN THE CONTEXT OF THE UBV MUNICIPALIZATION IN THE STATE COJEDES.

El-Community academician of the Bolivarian University of Venezuela (UBV) project represents an integrated nucleus where theory and practice converge to unite the processes of training, research and community interaction. However, in the context of the contradictions that exist in scenarios related to municipalization in Cojedes state, these principles differ from the local reality. The original model Undergraduate Training Program Social Management, was based on the idea of

Introducción

Desde sus años de fundación la Universidad Bolivariana de Venezuela se ha vinculado con las diversas comunidades que hacen vida en el país, con miras a reconstruir el hacer científico y transformar la realidad desde la cotidianidad social, ideológica y política, a partir de sus distintos Programas de Formación de Grado (PFG). Para ello, el PFG-Gestión Social del Desarrollo Local,

ha sido diseñado fundamentalmente para la promoción y contribución de manera integral, participativa y protagónica, de los estudiantes con las comunidades, en función de la identificación de necesidades y resolución de problemas, con la formulación e instrumentación de proyectos, vinculados con la realidad local.

Para el Documento Rector UBV (2003), *“un proyecto es una investigación de un tema/problema que por su pertinencia y relevancia amerita estudiarse e implica tanto la articulación de conocimientos como la participación socializante de grupos de estudiantes que trascienden las tradicionalmente denominadas clases”*. El Proyecto representa pues, un núcleo integrado, donde convergen toda la teoría y la práctica del resto de las asignaturas, para unir los procesos de enseñanza aprendizaje, transformar al estudiante, docente y la comunidad.

Sin embargo, desde la realidad de la municipalización a partir de un proceso de acompañamiento, se pudo determinar que los lineamientos estratégicos del proyecto se dispersan y no son respetados desde las distintas aldeas municipalizadas. Se hace evidente las insuficientes acciones organizativas y de gestión, que limitan la eficacia y eficiencia en la práctica metodológica del mismo; así como una deficiente participación del recurso humano (profesor asesor-estudiante), que le dé continuidad a los procesos de gestión, lo que acarrea debilidades en la relación interinstitucional con organismos locales y regionales.

Para ello, la idea de redimensionar los procesos de gestión integrada del proyecto académico-comunitario, aparece como uno de los procedimientos innovadores para la construcción de mecanismos de interlocución entre la universidad, las instituciones y las

comunidades; donde se realice la interpretación crítica, su ordenamiento y reconstrucción del proceso vivido, desde la sistematización como estrategia de aprendizaje.

En el marco de la exigencia de este ensayo crítico con propuesta político-académica, se aborda la temática desde la educación emancipadora y pedagogía crítica; entendiendo que esta visión sitúa el contexto desde una praxis concreta de construcción y orientación de un proyecto de formación humana, que se traduce y manifiesta desde la subjetividad que representa el ser humano en tanto realidad histórica y social, en una dinámica compleja que pasa por la construcción y transformación de realidades, no solo individual sino cultural, social y colectivo (Plan Nacional de Formación de Formadores-UBV XXI-2009).

Vinculado con el núcleo generador organización y educación popular en

tiempos de revolución, entendiendo que la UBV como universidad de vanguardia, debe contribuir a la formación de profesionales capaces de articularse con los cambios sociales que requiere el país, crear espacios de relación entre la comunidad y comprender la realidad como totalidad concreta para la producción de proyectos comunitarios, basados en la planificación estratégica, la investigación-acción participativa y prácticas de educación emancipadoras que fortalezcan el poder popular y la autodeterminación comunitaria desde la gestión pública.

Ahora bien, ¿cómo generar procesos transdisciplinarios, a partir de los programas de formación, la acción sinérgica de disciplinas, herramientas y experiencias propias de la comunidad, para articularlas como procesos integrados que den respuesta a las

necesidades sentidas en función a la realidad social?

De allí que el carácter transdisciplinario del proyecto, como perspectiva y como práctica referida a los saberes que se construyen entre las disciplinas que se derivan de ella debe obedecer a este principio estratégico. *“La transdisciplinariedad se orienta a la comprensión de la complejidad constitutiva del mundo y de la condición social y humana, de sus procesos, sus prácticas, sus dinámicas, sus cambios. Implica, por ende, el análisis e integración de las diversas dimensiones que confluyen en la comprensión de los procesos: políticos, sociales, económicos y culturales...”* (Documento Rector UBV-2003).

Desde esta complejidad transdisciplinaria de los procesos que deben darse en el proyecto académico-comunitario, se alude a un enfoque y a una forma de trabajo organizacional en los cuales se realizan

esfuerzos para integrar aportes disciplinarios, incluyendo la experiencia misma de la comunidad, desde su propia realidad; tal como lo plantea Morín, E. (1982), *“la realidad es compleja...y a través de la transdisciplinariedad nos acercaremos a ella”*.

En este orden de ideas, se propone además una estructura organizacional, basada en la creación de **Comités de Apoyo al Proyecto Académico-Comunitario**, integrados por comisiones de trabajo, que sumados de manera coordinada, establecen una correlación de esfuerzos, haciendo del proceso una dinámica integradora y revolucionada, con la aplicación de técnicas y estrategias metodológicas, asociadas a la investigación del quehacer comunitario.

Justificación del Ensayo

La Universidad Bolivariana de Venezuela (UBV), consciente de su compromiso con

la sociedad y los pueblos oprimidos, impulsa el trabajo comunitario como una de las vías esenciales para alcanzar la construcción de una nueva sociedad. La educación basada en los proyectos es la herramienta para formar un ciudadano intelectual solidario, articulado con las prácticas sociales, el saber popular, lo ético, lo humano.

Es decir, que el proyecto académico-comunitario, es el espacio instituido en la UBV para la construcción y fortalecimiento del poder popular, para catalizar los cambios en la realidad, que mediante los procesos de formación, organización y empoderamiento contribuyan a la construcción del socialismo, como única vía para conquistar la soberanía nacional y comprender desde un nivel de conciencia política del pueblo, que éste se empodere de los medios de producción, a fin de

lograr la sociedad de iguales y el bienestar de todos los venezolanos.

Esto demanda una nueva lógica de la educación que construya la subjetividad, con crítica y desafíos de la lucha de los pueblos por su emancipación. La construcción de las relaciones sociales -de acuerdo con Damiani L. y Bolívar O. (2007)- debe estar fundamentada en los cimientos, métodos, orientados en el socialismo. Es el desafío de un orden social de la educación, en el marco del proceso revolucionario venezolano, a partir de un pensamiento político emergente y transformador.

Sin embargo, en la realidad educativa municipalizada, existen indicadores que evidencian que el proceso inicialmente descrito, no se está ejecutando adecuadamente; se aprecia en la práctica de la enseñanza-aprendizaje una separación pronunciada con la filosofía de

la universidad y una recurrencia evidente a la didáctica tradicional.

Es importante y necesario destacar que el desarrollo del eje integrador proyecto está a cargo de un profesor-asesor, quien es el mediador de una investigación que se realiza en y con la comunidad y que debe procurar, generar condiciones para el desarrollo de las competencias investigativas, socio-afectivas y culturales del estudiante, lo cual implica reflexionar y prepararse permanentemente. Tal como lo plantea Vigotsky, citado por Carrera, B. (2001), la interacción social en el aprendizaje, se convierte en el motor del desarrollo; por lo tanto, aprendizaje y desarrollo son dos procesos que interactúan; entendiendo que el aprendizaje se produce más fácilmente en situaciones colectivas, como formas de socialización.

Es por eso que, desde esta práctica educativa, que es para la vida, está

planteada para servir a lo largo de ésta y no solamente para abordar un espacio-tiempo limitado a los años de duración del estudio académico al cabo del cual el estudiante obtenga su título universitario.

En este sentido, como una contribución a repensar el diseño de organización del proyecto académico-comunitario, a fin de fortalecer sus mecanismos de gestión como sistema integrado y transdisciplinario en el proceso de municipalización, se hace necesario estructurar los cambios adecuados en sus procesos y contribuir al desarrollo de su función académica y comunitaria.

Para De Sousa S. (2005), en los últimos años la universidad sufrió una erosión en su hegemonía, tal vez irreparable, como resultado de las transformaciones en la producción del conocimiento y con la transición que está en proceso, del conocimiento universitario convencional

hacia un tipo de conocimiento transdisciplinar, contextualizado e interactivo.

Entiéndase también que *“en las universidades se insiste todavía en colocar las disciplinas en compartimentos estancos, donde se cree que se están resolviendo problemas con la aplicación especial y exclusiva de las propias reglas, con lo cual se limita la visión y se acota a la creatividad científica. Por los problemas encontrados resulta indispensable integrar varias disciplinas. Es así por cuanto tanto su factura como su lectura deben reflejar no sólo una cronotopía sino también una experiencia holística o vivencial”*. (Bigott, L. 2010).

Desde esta transdisciplinariedad, según Nicolescu B. (1994), se abordan conjuntos problemáticos en lugar de territorios de

saber epistemológicamente delimitados, para lo cual, se hace necesario un enfoque integrador de saberes con capacidad para funcionar sistémicamente. Es decir, una transdisciplinariedad que vea al objeto de estudio de forma integral, que involucre a varias disciplinas y saberes que implica la gestión del proyecto, que se apoyen respetando los principios de la dialéctica, para favorecer la interacción, el entendimiento y la comprensión.

En este sentido se asume la concepción de Morín, E. (1996), cuando establece que la transdisciplinariedad se concibe como una visión del mundo que busca ubicar al hombre y a la humanidad en el centro de nuestra reflexión y desarrollar una concepción integradora del conocimiento.

Esta manera de ver la enseñanza lleva a una discusión crítica en los ámbitos de la multidisciplinaria, interdisciplinaria y transdisciplinaria, todo lo cual impacta en el currículo y en el surgimiento de nuevos

paradigmas. De allí que esta visión transdisciplinaria que debe tener el proyecto académico comunitario como proceso integrado de gestión, contempla el principio del respeto a la diversidad, tendencia a la formación integral, que permita la valorización del estudiante como ciudadano y profesional con capacidad crítica y creativa, aplicando este criterio en los contextos sociales donde se desenvuelve en vinculación directa con la realidad comunitaria.

Entendiendo también que existen otros conceptos que son importantes diferenciarlos con la transdisciplinaria, entre los que se destacan la multidisciplinaria y la interdisciplinaria; para ello se asume como referente los trabajos de Sotolongo, P. y Delgado, C. (2006), cuando establecen que la multidisciplinaria supone el esfuerzo indagatorio convergente de varias disciplinas

diferentes hacia el abordaje de un mismo problema o situación a dilucidar. Por lo general, tal problema o situación ha venido siendo indagado por una u otra disciplina como su objeto de estudio y en cierto momento, dicho objeto de estudio comienza a ser abordado “multidisciplinariamente” con el concurso convergente (a veces de los métodos, a veces de los desarrollos conceptuales) de otras disciplinas.

Por otra parte, la interdisciplinaria supone aquel esfuerzo indagatorio, también convergente, entre varias disciplinas –y, por lo mismo, en ese sentido, presupone la multidisciplinaria– pero que persigue el objetivo de obtener “cuotas de saber” acerca de un objeto de estudio nuevo, diferente a los objetos de estudio que pudieran estar previamente delimitados disciplinaria o incluso multidisciplinariamente.

Lo transdisciplinario supone entonces, un proceso de comunicación, de interacción con otros grupos, que no necesariamente son profesionales y/o especialistas en el tema. Se involucra de manera más activa, en este proceso, entre todos los actores: profesionales, campesinos, indígenas, autoridades y otros. También entendida como un proceso de autoformación e investigación que se oriente en la complejidad real de cada contexto, superando los límites del conocimiento disciplinario, de modo que la investigación y la recreación de alternativas y soluciones sean definidas indistintamente de su conocimiento específico y metodológico.

Para ello, se propone la conformación de **Comités de Apoyo o Colectivos de Gestión Municipalizados del Proyecto Académico-Comunitario**, en el marco de la nueva geometría de la UBV. Estos comités regionales y municipales, coordinarán, articularán y promoverán la

ejecución de los lineamientos estratégicos del proyecto, en el contexto de la municipalización. Y estarán integrados por comisiones de trabajo, tales como Desarrollo Académico y Curricular, Gestión de Proyecto, Formación Político-Ideológica, Evaluación y Control. Cada comisión estará conformada por profesores-asesores de proyecto, vocero estudiantil, vocero del consejo comunal y comuna, representante del consejo federal de gobierno, representante del consejo local de planificación pública y de desarrollo local, regional y municipal.

Objetivos del Ensayo

Objetivo General:

- ✓ Diseñar el procedimiento de un sistema integrado de gestión por procesos del proyecto académico-comunitario de la UBV, a partir del enfoque transdisciplinario, en el contexto de la municipalización de la

educación universitaria en el estado Cojedes.

Objetivos Específicos:

- ✓ Fundamentar desde el enfoque de la pedagogía crítica y educación emancipadora, los procesos integrados de gestión del proyecto académico-comunitario, como base para el análisis y comprensión estratégica del mismo.
- ✓ Definir un procedimiento que garantice un proceso integrado de gestión del proyecto académico-comunitario desde la transdisciplinariedad, a fin de que se tomen las decisiones oportunas en cada momento, como sustento organizativo de la Universidad Bolivariana de Venezuela en el estado Cojedes.
- ✓ Conformar los comités regionales y municipales de apoyo al proyecto académico-comunitario, a fin de consolidar una cultura de organización

colectiva y participativa enmarcada en la construcción del poder popular.

Nudos críticos y núcleos generadores propios del tema asumido como problema.

En el contexto de las relaciones y contradicciones que se dan en los escenarios vinculados a la universidad municipalizada en el estado Cojedes, los objetivos fundamentales de la UBV, relacionados con el manejo de herramientas para la reflexión crítica de la perspectiva teórico-metodológica, para una práctica de investigación desde el proyecto académico-comunitario, transdisciplinado y contextualizado, se viene desarrollando con rasgos deficientes.

El debate para el análisis y la comprensión del paradigma de la complejidad como sustento del enfoque transdisciplinario en el estudio de problemas y su conocimiento pertinente, dialógico, multidimensional y

complejo, se consideran como elementos sin importancia y en algunos casos no se toman en cuenta; pues se carece de un cuerpo colegiado e integrado que responda a las necesidades de la realización de investigaciones que expresen una racionalidad abierta, intrínsecamente vinculada con los cambios revolucionarios que vive nuestra sociedad venezolana.

En este sentido, Lanz, R. (2010), establece que *“el efecto de superficie de las modas intelectuales y una alta propensión a ritualizar los debates con nominalismos estrictamente retóricos hacen que el término “transdisciplina” circule con cierta frivolidad en los medios académicos. Este uso acomodaticio de la jerga “transdisciplinaria” ilustra bien la completa ausencia de un proceder crítico respecto a la lógica disciplinaria prevaleciente. Este derrape “metodológico” de la transdisciplinarietà*

es normalmente legitimado por las carencias de base de la cultura académica, por las dificultades efectivas que confrontan los investigadores, por la intraducibilidad de los repertorios epistemológicos a efectos pragmáticos en los procesos de investigación”.

Ahora bien, cómo hacer para vincular la investigación o el aspecto epistemológico y metodológico del proyecto académico-comunitario con la realidad que viven las comunidades en el estado Cojedes?; ¿qué estrategias se deben asumir para la preparación del docente de proyecto, del estudiante y la comunidad, para que su praxis incidan directamente sobre los procesos de transformación que demanda la sociedad?

Tal es el caso de los profesores y asesores UBV-Misión Sucre, que en su mayoría se aprecia cierto grado de debilidad en la formación relacionada con los fundamentos filosóficos y la didáctica

del proceso de municipalización de la universidad, con un marcado uso de estrategias didácticas propios de la pedagogía tradicional, además de no generar la sinergia institucional que coadyuve al desarrollo endógeno del municipio.

Así mismo, dadas las marcadas diferencias geográficas, económicas, socio-culturales, de concentración o dispersión de población en el estado Cojedes y de su naturaleza rural, en muchas ocasiones la selección del profesor-asesor se circunscribe a la poca oferta profesional que existe en las localidades; aunado al capricho del coordinador de aldea, para subsanar una “vacante académica” del programa, independientemente del perfil y/o grado profesional de esa persona; lo que trae como consecuencia que muchas veces ese profesor, no esté realmente

comprometido con la labor que va a realizar, ni política, ni ideológicamente.

En muchas ocasiones, este tipo de docente, carece del tiempo disponible para la atención académica y metodológica del proyecto, su ausencia en los procesos de inducción es muy marcada, además de no integrar los procesos políticos, culturales, institucionales de las organizaciones sociales con el proyecto. Es decir, el recurso humano (profesor-asesor de proyecto), es inestable, lo que genera dispersión en el flujo de información.

Esta dispersión acarrea desinformación de las líneas estratégicas del proyecto académico-comunitario, desde sus dimensiones teóricas metodológicas hasta su influencia y formas de impacto en los procesos comunitarios, lo que acarrea un flujo cerrado de información dentro de cada grupo de proyecto, dado que la información que reciben proviene de distintas fuentes, generando visiones

fragmentadas de la realidad; lo que produce deficiencias en el nivel de integración en la complejidad de los procesos inter y transdisciplinarios con el proyecto.

Síntesis interpretativa que recoge los diferentes aspectos develados y que se plantean en la propuesta pedagógica.

La UBV busca cimentar su quehacer educativo en las comunidades, por lo tanto, debe hacer que su formación tenga el máximo potencial en proceso dialógico con el pueblo y romper con los esquemas tradicionales de gestión, para constituir un nuevo modelo educativo, pues como señala Freire, P. (1977) *“si las estructuras como están no permiten el diálogo hay que cambiar las estructuras”*.

Una de las características más resaltantes de la propuesta de un sistema integrado de gestión de procesos en la transdisciplinariedad del proyecto académico-comunitario, es que permite

organizar de manera simultánea las estrategias y los criterios para evaluar los objetivos planteados, dado que facilita el flujo de los procesos, permite un control constante sobre cada etapa o fase de las actividades por medio de un control no solo de gestión sino también operativo, técnico y académico. Al abordarlo como sistema, se hace referencia a Bertalanffy L. (1998), cuando la establece como un conjunto de elementos dinámicos, que mantienen su integridad por mutuas interacciones, que pueden ser aplicados independientemente de los elementos involucrados, es decir, en otras disciplinas.

Para Fernández, A. (2002), un sistema de gestión integrado, se define como *“el conjunto de la estructura organizativa, la planificación de las actividades, las responsabilidades, las prácticas, los procedimientos, los procesos y los recursos necesarios para desarrollar, implantar, llevar a efecto, revisar y*

mantener al día la política de la organización”.

Es decir, la estructura de los sistemas de gestión debe ser tal que sea factible realizar una coordinación y un control ordenado y permanente sobre la totalidad de las actividades que se realizan, en este caso del proyecto académico-comunitario. Para el desarrollo de este sistema integrado de gestión del proyecto académico-comunitario, se propone la conformación de **Comités de Apoyo**, como un espacio que promueva la articulación de todos los actores que participan directa e indirectamente en el proceso de municipalización del proyecto y su relación política con los entes gubernamentales locales, regionales y nacionales, vinculados directamente con la comunidad desde los consejos comunales y las comunas, tal como se muestra en el grafico 1.

Grafico 1. Estructura Organizacional del Proyecto Académico-Comunitario, en el contexto de la Municipalización.

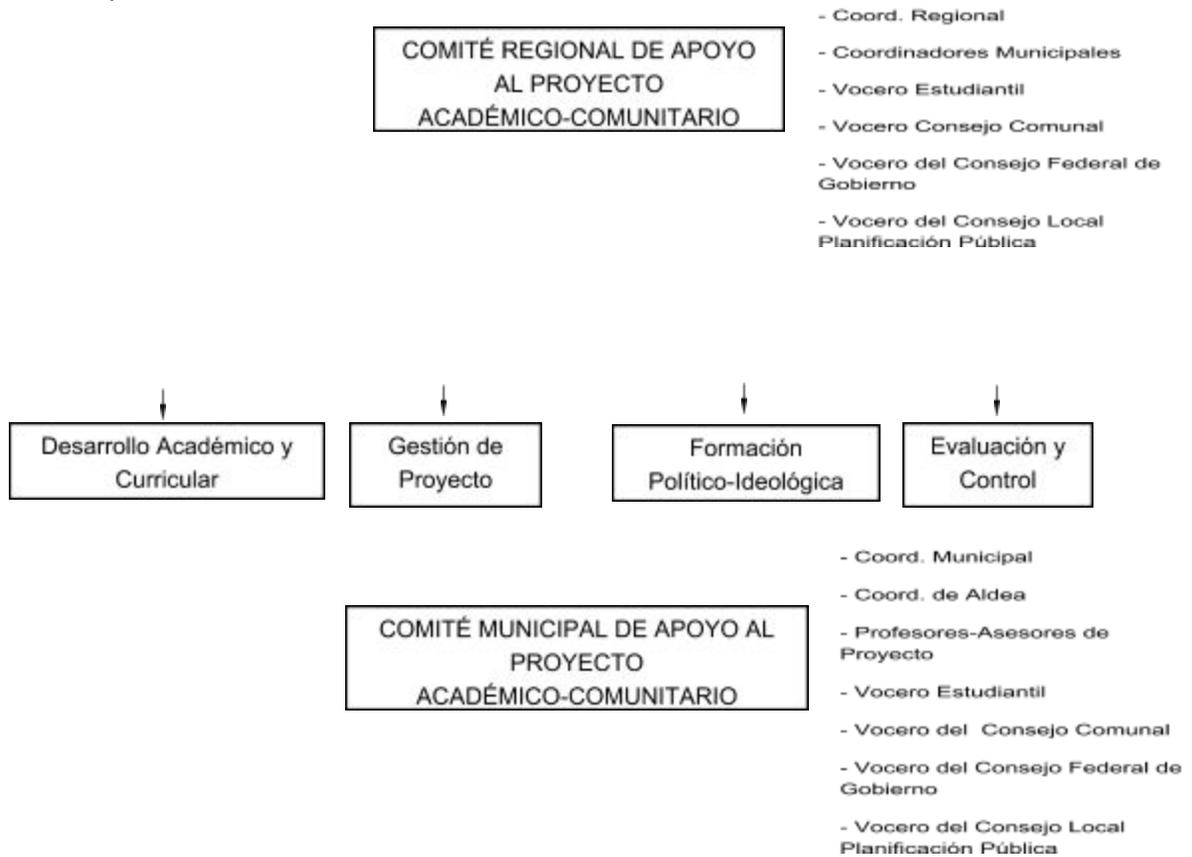


Gráfico 1. Fuente Propia (2012)

Formaran parte de esta estructura, todos los profesores-asesores de proyecto, organizados por municipios. En cada municipio se conformarán comisiones de trabajo para fomentar acciones con los estudiantes, coordinadores de aldeas, voceros de los consejos comunales y comunas, instituciones locales de planificación y consejo federal de gobierno, para conformar el comité municipal de apoyo al proyecto académico-comunitario.

Este comité contará con la figura de un coordinador municipal, que será nombrado en asamblea, para lo cual se exige que preferiblemente sea un profesor-asesor de proyecto, con un perfil y trayectoria académica, que lo identifique plenamente con la propuesta de organización que se plantea para la nueva visión del proyecto desde la concepción del poder popular y la

gestión revolucionaria que éste demanda con los demás entes locales y regionales.

Así mismo se conformará una estructura estatal, con la configuración de un comité regional de apoyo al proyecto académico-comunitario, conformado por todos los coordinadores municipales de proyecto, además de los voceros estudiantiles, voceros de los consejos comunales y comunas, instituciones locales de planificación y consejo federal de gobierno. De igual manera, este comité regional, contará con la figura de un coordinador regional, nombrado en asamblea entre todos los coordinadores municipales, para lo cual se exige que preferiblemente sea un profesor-asesor de proyecto.

Inclusive, en este proceso integrado pueden y deben participar estudiantes y profesores de otros programas de formación; más aún, programas que

aunque no sean de la UBV, pero que su praxis metodológica y pedagógica esté en sintonía con los postulados del proyecto y las necesidades del contexto social y su gente. Esto enriquece el intercambio de saberes, al combinar la experiencia disciplinaria de todos los actores con un objetivo común, la transformación de la realidad.

Estos comités de apoyo, permitirán que todos los involucrados estén desarrollando como líneas estratégicas los procesos propios que el proyecto demanda y puedan ser integrados como procesos medulares, que simplifiquen los flujos de información dentro y fuera de las organizaciones, como parte del mundo complejo de las estructuras y funciones presentes en los diseños organizacionales.

Con base a las características de esta forma de gestión y sus interconexiones con los diversos componentes y

estructuras, se define un modelo integrado para el proyecto académico-comunitario dentro del PFG en Gestión Social del Desarrollo Local en el estado Cojedes, identificando comisiones de trabajo, que funcionarán como redes básicas, interconectadas, las cuales se detallan a continuación:

1- Desarrollo Académico y Curricular:

esta comisión abordará todos los aspectos relacionados con la gestión de las actividades socio-académicas que demanda el PFG en relación al proyecto, desarrollando los procesos de comprensión del diseño curricular a cada profesor-asesor del proyecto, con líneas de trabajo integradas, para que de esta manera no se diluya la información y se facilita un criterio colectivo, sin alterar la esencia metodológica, epistemológica, técnica y operativa del proyecto.

2- Gestión de Proyecto: esta comisión responde a los procesos de construcción y

fortalecimiento de redes socio-comunitarias e institucionales que demanda el proyecto; representa el canal de comunicación entre la universidad y los diferentes actores que hacen vida política, social, cultural e ideológica dentro y fuera del espacio público local. De tal manera que el proyecto no quede solo en fase de identificación y propuesta, sino que se garantice su desarrollo e impacto, desde la perspectiva de los planes locales y estratégicos del consejo comunal, las comunas y el consejo federal de gobierno, garantizando su adecuación al Plan de la Patria y a las necesidades del desarrollo local integral e inserción socio productiva.

3- Formación Político-Ideológica: esta comisión tiene como objetivo que los profesores-asesores se formen individual y colectivamente, bajo los fundamentos teóricos, filosóficos, metodológicos y epistemológicos del proyecto, para comprender y desarrollar la concepción

política necesaria que fundamenta el PFG; además de vincular el saber con los acontecimientos históricos y políticos que exige el proceso bolivariano venezolano, la vinculación del proyecto académico-comunitario como parte de un proceso de emancipación para la construcción del poder popular, en el marco del socialismo bolivariano del siglo XXI.

Esto exige de manera militante, las lecturas de materiales informativos y educativos, enmarcados en los postulados de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, el Plan de la Patria, las leyes habilitantes del poder popular, la Ley de Universidades, la Ley Orgánica de Educación, las concepciones de educación popular (Paulo Freire), los mecanismos de participación y gestión del poder comunal, los enfoques de la transdisciplinariedad (Morín, Nicolescu, Lanz) entre otros.

4- Evaluación y Control: fomentar desde esta comisión los procesos integrados de auto y co-evaluación que exige el proyecto académico-comunitario. Un proceso de revisión permanente de cada espacio del proyecto, así como las funciones orgánicas que éste amerita, para rectificar, reorientar y reimpulsar el proceso de gestión.

Conclusión

La propuesta de un sistema integrado de gestión en la transdisciplinariedad del proyecto académico-comunitario en el contexto de la municipalización, garantiza la creación, transformación, socialización y apropiación de conocimientos pertinentes y adecuados a nuestras realidades, apuntando a la gestión de proyectos con miras al fortalecimiento del poder comunal y el desarrollo endógeno, la cooperación solidaria, la articulación y

la complementariedad de la UBV con los consejos comunales y comunas.

Permite también planificar el desempeño y accionar del proyecto, mediante el establecimiento de políticas, objetivos, indicadores, metas y programas a lograr, así como la definición de responsabilidades asociadas al desarrollo de los procesos y al cumplimiento de esas tareas.

Esta estrategia, también hace énfasis en los estudios cualitativos, la teorización, el uso de la intuición, el compromiso social y la proposición de cambios profundos, buscando las variables del sistema. Así mismo, el diseño de la estructura integrada, articulada con la nueva institucionalidad, contribuye con la transferencia del poder al pueblo, a través de los consejos comunales,

comunas y consejo federal de gobierno. De tal manera que esto integra el currículo de la UBV, más allá de la clásica triada estudiante-docente-comunidad, pues rompe con el tareísmo tradicional en el que se encaja al proyecto académico-comunitario y lo convierte en un real instrumento de redención y sinergia transdisciplinada que involucra los saberes del pueblo con los procesos de gestión pública e interinstitucional.

Referencias Bibliográficas

- Bertalanffy, Ludwig V. (1998). *Teoría General de los Sistemas*. Fondo de Cultura Económica. México.
- Bigott, Luis A. (2010). *Hacia una Pedagogía de la Desneocolonización*. Fondo Editorial Ipasme. Colección Pensamiento Crítico/ Luis Beltrán Prieto Figueroa. Caracas.
- Carrera B. y Mazzarella, C. (2001). Vygotsky: Enfoque Sociocultural. Revista Educere, año 5, n° 13, Abril-Mayo-Junio 2001. Instituto Pedagógico de Caracas. UPEL. Departamento de Biología y Química.
- Damiani, Luis. y Bolívar, Omaira. (2007). *Pensamiento Pedagógico Emancipador Latinoamericano*. Ediciones de la Universidad Bolivariana de Venezuela, Caracas.
- De Sousa, Santos B. (2005). *La Universidad en el Siglo XXI*. Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, Coordinación de Humanidades, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Fernández, Alfonso H. (2002). *Sistemas Integrados de Gestión*. Instituto de Desarrollo Económico del Principado de

Asturias. Centro para la Calidad en Asturias. España.

- Freire, Paulo. (1977). *La Educación como práctica de la Libertad*. 14ª Edición, México: Siglo XXI.

- Lanz, Rigoberto (2010). *Diez preguntas sobre Transdisciplina*. RET. Revista de Estudios Transdisciplinarios, vol. 2, núm. 1, enero-junio, 2010, pp. 11-21 Fundación Instituto de Estudios Avanzados. Caracas, Venezuela.

- Morín, E. (1996). *Introducción al pensamiento complejo*, Barcelona: Gedisa. Editorial del Hombre-España.

-Nicolescu, Basarab (1994). *La Transdisciplinariedad*. Manifiesto Transdisciplinariedad Ediciones Du Rocher. Convento da Arrábida, Portugal.

- Sotolongo, P. y Delgado, C. (2006). *La Complejidad y el Diálogo Transdisciplinario de Saberes*. Capítulo IV. Red de Bibliotecas Virtuales de Ciencias

Sociales de América Latina y el Caribe de la Red de CLACSO. Disponible en <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/campus/soto/Capitulo%20IV.pdf>

- Universidad Bolivariana de Venezuela (2009). *Plan Nacional de Formación de Formadores UBV XXI*. Fundación Imprenta de la Cultura. Caracas-Venezuela.

- Universidad Bolivariana de Venezuela (2005). *Documento Conceptual del PFG-Gestión Social del Desarrollo Local*. Dirección General Académica, Agosto 2005. Caracas-Venezuela.

- Universidad Bolivariana de Venezuela (2003). *Documento Rector*. Ministerio de Educación Superior. Caracas-Venezuela.

**INTERACCIÓN
UNIVERSIDAD-COMUNIDAD:**

**LA ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA DE
LA UNEXPO PUERTO ORDAZ CON LA
SIDERURGICA DEL ORINOCO Y
PULPACA EN EL SERVICIO
COMUNITARIO**

**UNIVERSITY - COMMUNITY
INTERACTION:**

**ARTICULATION STRATEGIC UNEXPO
Puerto Ordaz ORINOCO WITH STEEL
AND IN THE COMMUNITY SERVICE
PULPACA**

Elizabeth M. Lezama H.

UNEXPO-Vicerrectorado Puerto Ordaz

Resumen:

Actualmente las Universidades y las instituciones públicas y privadas venezolanas se convierten en valiosos actores sociales en el marco de la discusión sobre la transformación de la Universidad venezolana, donde lo importante debe ser repensar lo universitario desde otra perspectiva: la interacción universidad-comunidad, en la formación integral de nuestros estudiantes y la pertinencia social del quehacer universitario. De allí, que el objetivo del presente trabajo es evidenciar como la implementación de la Ley de Servicio comunitario en la UNEXPO-POZ, ha venido impulsando la creación de redes de

Orinoco. Pensamiento y Praxis/ Año 03/ Nro 06/ (Enero. Abril 2015). Pp. (xxx-xx). Multidisciplinarias/ ISSN 2244-8314/ Organismo responsable. Asociación Fraternidad y Orientación Activa/ Editorial. Fondo Editorial ORINOCO Pensamiento y Praxis. *Indizada/Resumida* en Catalogo Latindex Folio 22927. Ciudad Bolívar. República Bolivariana de Venezuela.

participación, en este caso, con la Siderúrgica del Orinoco y PULPACA, a fin de promover un nuevo modelo socioeducacional, que promueva la cooperación, la solidaridad, la corresponsabilidad social universidad-empresas, en beneficio de las comunidades. Con el fin de lograr los objetivos propuestos en este trabajo se utilizaron los métodos: aprendizaje-servicio e investigación acción participativa las cuales apuntan al fortalecimiento en las universidades de las acciones de apoyo a las iniciativas socio productivas, socio jurídicas, socio ambientales y de organización social, provenientes de los diversos actores sociales en general, que actualmente formulan e implementan proyectos afines de acuerdo a los requerimientos y exigencias de la ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior y otras leyes del poder popular .

Palabras claves: UNEXPO-POZ, Servicio Comunitario, SIDOR, PULPACA, Venezuela.

Abstract:

Currently the universities and public and private Venezuelan institutions become valuable stakeholders in the context of the discussion on the transformation of the Venezuelan University, where what matters must rethink the university from another perspective: university-community interaction in the holistic development of our students and the social relevance of university life. Hence, the aim of this paper is to show that the implementation of the Law on Community Service in UNEXPO-POZ, has been promoting networking of participation, in this case, Orinoco Iron and Steel and PULPACA order to promote a new socio-educational model that promotes cooperation, solidarity, social responsibility university-industry for the benefit of communities. In order to achieve the objectives in this work methods were used: service-learning and participatory action research which aimed at strengthening universities in actions to support productive initiatives partner, legal partner, environmental and organizational partner social, from the various social actors in general, currently formulated and implemented similar projects according to the requirements and demands of the Law Student Community Service Higher Education and other laws of popular power.

Key words: community service, SIDOR, UNEXPO-POZ, PULPACA, Venezuela.

I.- INTRODUCCIÓN

Venezuela al igual que el resto de los países de América Latina, no está exenta de los vertiginosos cambios ocurridos en las dos últimas décadas del siglo pasado, como consecuencia de las evidentes y complejas contradicciones sociales, políticas, económicas y culturales del capitalismo neoliberal, signadas por un mundo globalizado y profusamente interconectado. Este escenario tanto interno como externo, exige nuevas formas de relacionamiento social, que refuercen: por un lado, una conciencia planetaria que ubique al ser humano como parte de la naturaleza y no separada de ella, y por otro, acercar el quehacer educativo desde los distintos niveles a su entorno inmediato, pues son en estos espacios los difusores de los elementos propios de la globalización (marginalidad, exclusión, individualismo entre otros).

La relación educación-sociedad, ha sido un espacio común desde hace tiempo en la reflexión del quehacer educativo, ejemplo de ello es el informe Delors (1996), el cual señala los cuatro pilares fundamentales de la educación: aprender

a hacer, aprender a conocer, aprender a ser y aprender a convivir. En este sentido Aceituno (2010) sostiene que “la escuela desde esta mirada no es solo un espacio para la reproducción de las relaciones sociales y de los valores dominantes sino también un espacio de confrontación y de resistencia donde es posible soñar proyectos innovadores posibles”. (p. 204).

Este es el reto que enfrenta Venezuela desde hace dieciséis años, refundar una sociedad más humana e inclusiva y una educación en valores (solidaridad, corresponsabilidad, alteridad, libertad, honestidad, entre otros) que mediante un proceso dialéctico rompa con la racionalidad instrumental y homogeneizadora del modelo socio-educativo actual y cimente un nuevo modelo social y educacional que trascienda el pensamiento moderno y logre construir un ser humano no solo capaz de afrontar la realidad actual, sino que desarrolle un pensamiento crítico de sí mismo y de su entorno, que lo lleve a la reflexión-acción-reflexión permanente del ser, el hacer y el deber ser.

En este sentido, las Universidades y las instituciones públicas y privadas venezolanas se convierten en valiosos actores sociales en el marco de la discusión sobre la transformación del

sistema educativo en general, y la Universidad venezolana en particular, donde lo importante debe ser repensar lo universitario desde otra perspectiva: la interacción universidad-comunidad, en la formación integral de nuestros estudiantes y la pertinencia social del quehacer universitario. Para ello, el Estado ha venido creando una plataforma legal, mediante la aprobación y reformas de leyes desde la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela hasta las Leyes del Popular, y en este caso particular, la Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior (2005) como mecanismos para la participación y la articulación Educación-Comunidad-Instituciones Públicas y Privadas, cuyo fin es la formación de un estudiante-ciudadano con sensibilidad y responsabilidad social comprometido con la realidad del país y las necesidades de su entorno.

En este escenario nacional e internacional se enmarca el presente trabajo cuyo objetivo es evidenciar como la ejecución de la Ley de Servicio comunitario del Estudiante de Educación Superior (2005) en la UNEXPO-POZ, en Ciudad Guayana, ha venido impulsando la creación de redes de participación social, en este caso particular, con la Siderúrgica

del Orinoco y PULPACA, a fin de promover un nuevo modelo social, productivo, humanista y de desarrollo endógeno local, que responda a la dinámica mundial del presente siglo, a través de la interacción Universidad-Sociedad, entendida esta, como la articulación entre la Universidad y otros actores sociales, en este caso particular, las dos empresas estatales antes mencionadas, a fin de resolver problemas sociales en las comunidades aledañas a su área de influencia socio-económica con el fin de mejorar la calidad de vida de sus habitantes, mediante talleres de formación y organización socioproductiva.

Cabe destacar, la importancia que tiene la articulación Universidad-Entorno, para el fortalecimiento y reproducción de una educación liberadora, crítica y transformadora, que en palabras de Freire (2004) quien no admitía las ideas fatalistas mediante las cuales se acepta la inmovilidad ideológica, de que "la realidad es lo que es y qué podemos hacer ante eso"; sino al contrario, planteaba que el educador debía tomar decisiones que transformen las realidades de los estudiantes, de preconcebidas y desesperanzadas en esperanzadoras y llenas de posibilidades. Por consiguiente,

en este trabajo se plantea que la articulación de las Universidades con su entorno mediante la ejecución del Servicio Comunitario de los estudiantes de Educación Universitaria es una oportunidad para abrir nuevos espacios para el saber, para el encuentro de saberes, mediante la ruptura de la disciplinariedad y la diversificación del saber, que permita a los estudiantes, docentes y comunidad, entender la realidad social en su conjunto en sus contradicciones y complejidades; que les permita construir nuevos significados sobre la realidad o parte de ella. Esto como sostiene Morín (2000) “no se trata de abandonar el conocimiento de las partes por el conocimiento de las totalidades, ni el análisis por la síntesis, hay que conjugarlos. Existen los desafíos de la complejidad a los cuales los desarrollos propios de nuestra era planetaria nos confrontan inevitablemente. (p. 20).

Sin duda, lo antes expuesto, representa un reto no sólo para las Universidades, sino para el Estado venezolano, que debe legislar para equilibrar las fuerzas entre la necesidad de construcción de una sociedad participativa- crítica y las exigencias de un mundo globalizado y homogeneizador que

busca atomizar las iniciativas colectivas locales. Conscientes de este reto en el año de 1999, se aprobó por parte de la Asamblea Nacional Constituyente una nueva Constitución para la República Bolivariana de Venezuela. A partir de entonces, en nuestro país, se producen una serie de innovaciones jurídico-filosóficas que trastocó el paradigma tradicional del acontecer normativo nacional. Noción como ciudadanía, legitimidad, derechos humanos, democracia participativa y protagónica empiezan a tener un nuevo significado para la mayoría de los venezolanos.

Como se ha señalado en líneas anteriores, con la Constitución de 1999 y el Proyecto Nacional Simón Bolívar (2007-2013) se instituye una nueva institucionalidad que se fundamenta en una diversidad de nuevas o la reforma de antiguas normas; entre las cuales, se pueden señalar la Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior del año 2005 y la Ley de los Consejos Comunales (2010), entre otras. Este conjunto de nuevas leyes redimensiona los cimientos mismos del sistema democrático venezolano, pasando de una democracia representativa a una democracia participativa y protagónica por

definición constitucional, y por, el ejercicio activo de la soberanía de la sociedad civil organizada; de allí, que las comunidades a través de las leyes antes mencionadas, encuentran nuevas formas de participación de empoderamiento popular que las convierten en protagonistas y principales receptoras de las políticas públicas del Estado venezolano para su transformación psicosocial en aras del mejoramiento de su calidad de vida.

Tanto la Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior, aprobada el 14 de septiembre de 2005, establece que la comunidad “es el ámbito social de alcance nacional, estatal o municipal, donde se proyecta la adecuación de las instituciones de educación superior para la prestación del servicio comunitario” (Art 5), como la Ley de Consejos Comunales que en su Artículo 4 define Comunidad como el “núcleo espacial básico e indivisible constituido por personas y familias que habitan en un ámbito geográfico determinado, vinculadas por características e intereses comunes; comparten una historia, necesidades y potencialidades culturales, económica,

sociales, territoriales y de otra índole” (2010; 3), son ejemplos de que el Estado promueve espacios colectivos que permiten el dialogo entre los distintos actores sociales para conformar redes de trabajo que conlleven a la transformación de la sociedad.

La interacción universidad-comunidad, la formación integral e integradora de los estudiantes y la pertinencia social del quehacer universitario deben ser los elementos sociales que intervengan en la construcción de una nueva ética universitaria, que sustentada en el nuevo orden jurídico actual permita la transformación sociopolítica de la sociedad y la educación venezolana, mediante la creación y fortalecimiento de redes de participación y encuentro entre los distintos actores sociales para la construcción de una estructura social incluyente, un nuevo modelo social productivo, humanista y de desarrollo endógeno propuesto en el Proyecto Nacional Simón Bolívar (2007-2013) y refrendado en las líneas

estratégicas del Plan Patria (2013-2019).

II.- DESARROLLO

1.- De la Universidad Tradicional a la Nueva Universidad.

La universidad tradicional (moderna) sustentada en el paradigma ilustrado del siglo XVIII, el cual consiste en la organización del conocimiento de manera fragmentaria, ordenada de acuerdo a las especialidades de la ciencia, arte u oficios; y donde, la cientificidad, la objetividad, disciplinariedad y la racionalidad se convierten en su eje central, está siendo cuestionada en su viejo modelo de hacer ciencia, concepción de la sociedad según la Ilustración; como señala Méndez (2000) “hoy realmente tenemos es una crisis universitaria, porque la universidad se encuentra en un estado de problemática prolongada que está incidiendo no solamente en su estructura y funcionamiento sino que está incidiendo en su legitimidad y en su papel histórico. Es por ello, que diversos estudiosos del área han venido expresando la necesidad urgente de repensar la Universidad con el fin de dar respuesta a las exigencias del nuevo milenio.

Repensar la Universidad desde una nueva concepción que la vincule

estrechamente con la sociedad, la ciencia, la innovación y, sobre todo, con el profesional que egresa, mediante la creación de nuevos constructos teóricos que liberen a las caducas universidades del andamiaje educativo instaurado por el enciclopedismo francés de inicios del Siglo XVIII. Hoy se reconocen nuevas formas de organización del saber y del aprendizaje, es la época del pensamiento complejo, la transdisciplinariedad, la hermenéutica, aunado a un pensamiento multidimensional capaz de concebir la complejidad de lo real, como señala Morin (1999) “se trata de buscar siempre las relaciones e inter-retro-acciones entre todo fenómeno y su contexto, las relaciones recíprocas entre el todo y las partes: cómo una modificación local repercute sobre el todo y cómo una modificación del todo repercute sobre las partes. (p.27).

La universidad moderna no soporta más reparaciones o intentos de reformas. En este país esa ha sido la discusión a lo largo del siglo pasado, es tiempo de construir nuevos fundamentos para el abordaje de la nueva ciencia, las nuevas profesiones, la nueva organización, la articulación con otros actores sociales: comunidad, entes públicos, empresas entre otros; y no solo, pensar en la reforma Universitaria a partir de los planes

de estudios tal como lo sostienen

Fergusson & Lanz (2001):

“Los modelos universitarios tradicionales ya no pueden mantenerse con la excusa de “servir a la búsqueda de la verdad” pues en todos los casos se ha tratado de una ideología encubridora enteramente desenmascarada en los tiempos que corren. La reforma universitaria de la que se trata es justamente una voluntad de rearticulación con la sociedad que emerge, en un doble sentido: como redefinición de la pertinencia, entendida, entonces sí, como universidad comprometida con el conjunto de la sociedad y como redefinición de su quehacer interno, ahora en clave de los nuevos paradigmas epistemológicos, pedagógicos y organizacionales que se debaten en el mundo entero. La clásica discusión del tema de la vinculación de la universidad con su entorno adquiere de este modo una nueva dimensión: se trata de asumir integralmente el reto de la vinculación social más allá de la vieja idea de la “extensión” universitaria entendida generalmente como “servicio” o como presencia dadivosa y arrogante de la “academia que sabe” frente al “pueblo ignorante” (p.4).

La nueva universidad debe construirse desde lo colectivo, entendiéndose en este trabajo como la discusión permanente entre el quehacer universitario y su relación con la sociedad y sus necesidades. Por lo tanto, lo colectivo se construye desde la discusión permanente entre los actores que componen la comunidad universitaria (Estudiantes, Profesores, Administrativos, Obreros) planteándose interrogantes que conlleven a responder el rol de la educación universitaria ante los desafíos de la nueva sociedad. No obstante, sería ingenuo pensar que la primacía de lo colectivo sobre lo individual sería la única variable en el salto cualitativo estructural que deben dar las universidades tradicionales ante la sociedad, este problema que reviste gran complejidad debe verse de manera multifactorial y multidimensional; pues “el estancamiento de los procesos de cambios en las universidades suele estar asociado con las dinámicas burocráticas desde las cuales son pensados y agenciados estos cambios”. (Fergusson & Lanz, 2011).

La nueva Universidad debe estar comprometida con las comunidades, con el territorio en función de fortalecer el desarrollo endógeno e impulsar la

participación colectiva y el poder popular. A fin de dar respuesta a las necesidades de formación y conocimiento requeridas por el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación a fin de facilitar los objetivos de la universalización y la municipalización de la educación universitaria en el país. Asimismo, debe promover una formación humanista como aspecto fundamental para la formación integral del futuro profesional, sustentada en la integración de contenidos y experiencias dirigidas a la formación en el ejercicio de la ciudadanía democrática, la solidaridad, la corresponsabilidad, la construcción colectiva y la acción profesional transformadora con responsabilidad ética y perspectiva sustentable.

Para ello, debe tener una estrecha vinculación con las comunidades y el ejercicio profesional a lo largo de todo el proceso formativo; el abordaje de la complejidad de los problemas en contextos reales con la participación de actores diversos; la consideración de la multidimensionalidad de los temas y problemas de estudio; así como el trabajo en equipos interdisciplinarios y el desarrollo de visiones de conjunto, actualizadas y orgánicas de los campos de estudio, en perspectiva histórica, y

apoyadas en soportes epistemológicos coherentes y críticamente fundados (Misión Alma Mater) .

2.- La Importancia del Servicio Comunitario Universitario para dar respuesta a su entorno.

Los vertiginosos cambios internos, las evidentes contradicciones sociales y el carácter global de los problemas económicos, sociales, políticos y medioambientales que de distintas formas está afectando a las sociedades actuales, requieren nuevas formas de respuestas multifuncionales y multidireccionales que involucren a los espacios gubernamentales, sociales, educativos y otros. En este escenario los sistemas educativos están llamados a dar respuesta a las necesidades sociales como parte de las exigencias del presente milenio.

Por consiguiente, el Estado venezolano mediante la educación Universitaria ha establecido dentro de las normativas legales la prestación del servicio comunitario, fundamentado en la **Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior (LSCEES)**, aprobada en gaceta oficial el 14 de septiembre de 2005, la cual permite fomentar el intercambio de saberes UNIVERSIDAD-COMUNIDAD; así como,

promover en los estudiantes universitarios el espíritu de cooperación, solidaridad, corresponsabilidad y compromiso con su entorno como norma ética y ciudadana aplicando los conocimientos adquiridos a lo largo de su proceso formativo. El encuentro de saberes entre Universidad-Comunidad debe hacerse mediante la concertación de acuerdos, alianzas y convenios, que conduzcan a la búsqueda en conjunto de soluciones a sus necesidades; pero también, a la proyección de sus potencialidades; como se establece en el artículo 5 de la LSCEES (2005), “la comunidad es el ámbito social de alcance nacional, estatal o municipal, **donde se proyecta** la actuación de las instituciones de educación superior para la prestación del servicio comunitario” (p.3). A fin de dar respuesta a las necesidades de las comunidades la Universidad respondiendo al artículo 23 de la respectiva Ley debe plantear, desarrollar y evaluar conjuntamente con las comunidades organizadas los proyectos que posteriormente deberán ser financiados por la administración pública. Por lo tanto, el proyecto se convierte en la herramienta para la solución de un problema determinado en la comunidad.

3.- La Oficina de Servicio Comunitario de la Universidad Nacional Experimental Politécnica “Antonio José de Sucre” (UNEXPO).

En este contexto de cambios sociales en el país y la necesidad de adecuar espacios para la aplicación de la Ley de Servicio Comunitario, la UNEXPO crea la Coordinación Nacional de Servicio Comunitario y cinco unidades regionales de Servicio Comunitario; cuyo objetivo es reforzar un conjunto de valores y principios humanísticos que conlleven a la formación ideológica, ética, moral, integral e integradora de los estudiantes y profesores de la Universidad Nacional Experimental Politécnica “Antonio José de Sucre”.

La misión de la Unidad Central de Servicio Comunitario, conjuntamente con las coordinaciones regionales, es lograr una efectiva y largamente esperada interacción entre el ámbito universitario y los demás actores sociales: instituciones públicas y privadas, asociaciones civiles organizadas, Consejos Comunales, entre otros; mediante la oportunidad de implementar proyectos de orden social, que satisfagan las necesidades de acercamiento e intercambio de saberes

(empíricos-académicos) entre la universidad y las comunidades.

Todo ello, mediante la utilización del método pedagógico aprendizaje-servicio, el cual permite según Tapia (2002) "aplicar en contextos reales contenidos conceptuales y procedimientos de las más variadas disciplinas, que en el aula pueden resultar poco significativos para nuestros alumnos, pero a los que la intencionalidad solidaria vuelve fuertemente significativos" (p. 9)). Lo cual permite que la universidad se abra a las comunidades fortaleciendo las acciones de apoyo a las iniciativas socio productivas, socio jurídicas, socio ambientales y de organización social, provenientes de los diversos actores sociales en general, que actualmente formulan e implementan proyectos afines de acuerdo a los requerimientos y exigencias de la ley. En este sentido, después de cinco años de experiencia en el Servicio comunitario de la UNEXPO, se puede asegurar que este ha venido produciendo un importante impacto en los miembros de la comunidad universitaria en cuanto a la concepción del Servicio Comunitario:

- Para el profesorado: "El servicio comunitario se concibe en las

políticas institucionales como un intercambio de saberes entre el ámbito universitario formal y las comunidades, con sus exuberantes saberes empíricos cotidianos, utilizando como medio los proyectos comunitarios".

- Para los estudiantes: "El servicio comunitario es la oportunidad de aplicar los conocimientos adquiridos a lo largo de su carrera y demostrar en situaciones concretas y prácticas las competencias adquiridas, prestando un servicio a la comunidad desde su perfil académico como futuros profesionales, comprometidos socialmente".

Con la operacionalización del servicio comunitario en nuestra Alma Mater, se ha podido observar beneficios tales como se señalan a continuación:

- Universidad: Le permite integrar a las comunidades cercanas, sin desviarse de la misión principal, la cual no es otra que educar a los estudiantes, permite formar en valores y cumplir con parte de su

responsabilidad social universitaria, lograr una mayor identificación y sentido de pertenencia por parte de los estudiantes con la universidad.

- Comunidad: El servicio Comunitario ha permitido la estrecha vinculación del servicio y el aprendizaje en una única actividad articulada, coordinada y coherente, lo que ha permitido la promoción y activación de redes sociales, la creación de espacios donde lo que se aprende tiene un uso social, atravesando así las paredes de la institución académica (Campo, 2008)
- Docentes: Mayor motivación personal, entrega posibilidades de articulación de los contenidos con sus aplicaciones, les permite hacer un aporte a la comunidad y le permite desarrollar herramientas pedagógicas y facilita el acercamiento profesor-estudiante-comunidad desde la visión de educar en la solidaridad, en el compromiso con el bien común.
- Estudiantes: Mejora la calidad de los aprendizajes y les permite atender solidaria y eficazmente una

necesidad real de las comunidades. Asimismo, mediante la ejecución del servicio comunitario, también se va formando el capital social en el país.

Con respecto a la estructura organizativa para la administración regional en cada Vicerrectorado o Núcleo se determinó que el Servicio Comunitario:

- ❖ Será regido por el Consejo Regional de Servicio Comunitario, conformado por el Coordinador Regional de Servicio Comunitario del Vicerrectorado o Núcleo, Los Coordinadores de los Departamentos Académicos (Vicerrectorados) o Secciones Académicas (Núcleo) y los representantes estudiantiles.
- ❖ El Servicio Comunitario se abordará para efectos metodológicos y pedagógicos en cuatro fases una primera fase de pre-inscripción donde se seleccionaran los estudiantes y los proyectos que se ejecutarán en el lapso académico, una segunda fase inherente a la Inscripción formal del proyecto, inducción y concienciación de los estudiantes y

los profesores tutores sobre las implicaciones de la Ley del Servicio Social Comunitario y su ámbito de aplicabilidad al abordaje de la metodología de intervención, la tercera fase concerniente a la ejecución, seguimiento-control y evaluación del Proyecto Comunitario y finalmente abordaremos una cuarta fase para determinar los indicadores de gestión.

4.- El Servicio Comunitario Universitario y su Interacción con otros Actores Sociales.

La prestación del servicio comunitario universitario debe ser entendido como un mecanismo para la construcción y concepción de una nueva institucionalidad, donde el estudiante universitario y las universidades o instituciones de educación universitaria, juegan un papel importante en la construcción de un profesional capaz de superar la lógica del capitalismo para ser multiplicadores de una nueva conciencia y cultura social en una sociedad pluralista e incluyente, cuyos cimientos están en la construcción de un nuevo ciudadano consciente de sus derechos, civiles,

sociales, políticos y medioambientales en un entorno de corresponsabilidad moral.

Todo ello sustentado en un Estado democrático y social de derecho y de Justicia, tal como la establece el artículo 2 de la Constitución Bolivariana de 1999, en el cual se establece que en Venezuela se propugnan como valores superiores de su ordenamiento jurídico y de su actuación, la vida, la libertad, la justicia, la igualdad, la solidaridad, la democracia, la responsabilidad social y en general la preeminencia de los derechos humanos, la ética y el pluralismo político. Esta conciencia debe conducir hacia un eminente desarrollo endógeno que estimule la capacidad autogestionaria, colectiva y comunitaria, mediante el fortalecimiento de una nueva geometría del poder, en donde el ciudadano, las universidades y los entes públicos y privados sean protagonistas y hacedores de una nueva sociedad.

Por consiguiente la aplicación de la Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior sostenida en este nuevo orden jurídico, debe impulsar la transformación sociopolítica de la sociedad y la educación venezolana, mediante la creación de redes de participación y encuentro entre los distintos actores sociales para la

construcción de una estructura social, un nuevo modelo social productivo, humanista y endógeno propuesto en el Proyecto Nacional Simón Bolívar 2007-2013. Las redes de participación y trabajo conjunto deben ocupar todo el espectro social, es así como, el servicio comunitario universitario debe articular esfuerzos en la creación de:

✓ **Redes entre la Instituciones de Educación Universitaria (IEU):**

Actualmente funciona a nivel nacional y por lineamientos del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria la **Red de Cooperación Interinstitucional para el Apoyo al Servicio Comunitario**, estas redes están creadas en la mayoría de las regiones del país y tiene como objetivo que las Instituciones de Educación Universitaria, que hacen vida en la misma región y tengan iguales espacios de influencia se presten apoyo mutuo; para que en conjunto, de manera articulada y coherente, aborden los distintos problemas de las comunidades y no se duplique esfuerzo en la solución de las necesidades o potencialidades de las mismas. De igual manera busca homologar, en la medida de lo posible, instrumentos y métodos de abordaje a la

comunidad; todo esto con el fin de que el servicio comunitario universitario sea más efectivo y beneficie a un número mayor de personas.

✓ **Redes con y entre Centros de Investigación Universitarios:**

En la nueva sociedad participativa e inclusiva que se propone como modelo de país, indudablemente la universidad, y de manera, particular, sus centros o institutos de investigación tienen un importante rol histórico, pues se debe cambiar el modelo tradicional del investigador enclaustrado con colosales investigaciones, entendidas y disfrutadas por pocos, y muchas veces realizadas para el autorreconocimiento. No obstante, la nueva visión de sociedad está dirigida a fomentar las investigaciones con pertinencia social, trabajos que permitan mejorar la calidad de vida de las personas, que optimicen procesos reales; en fin, que contribuyan al desarrollo humano y material de la Nación.

✓ **Redes con las Instituciones Públicas y Privadas.**

Esta vinculación también está propuesta en los lineamientos del plan de desarrollo de la Nación. Con esta red se pretende articular el servicio comunitario universitario con los distintos entes

gubernamentales y empresas privadas, que de manera aislada han venido trabajando o aportando a las comunidades. En el caso de los entes gubernamentales los acuerdos, alianzas y convenios de acompañamiento estarían dirigidos a responder al desarrollo local, a través de los planes del Consejo Local de Planificación Pública y las Coordinaciones de Desarrollo Social o de atención al ciudadano de las Alcaldías y Gobernaciones.

En cuanto a las empresas o instituciones privadas, el acompañamiento se hace mediante la aplicación de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (LOCTI), a través de las aportaciones que las mismas hacen a los Fundacites y que deben responder a los planes de desarrollo local.

✓ **Redes con los Institutos de Investigación de las Empresas Públicas.**

Dentro de los lineamientos estratégicos del plan de Desarrollo Nacional dirigido a alcanzar la independencia tecnológica, se han venido creando, reactivando y fortaleciendo los institutos de investigaciones dentro de las empresas del Estado, lo cual no excluye a los institutos de investigaciones

tecnológicas y de innovación de las empresas privadas.

Los institutos de investigación de la empresa estatal, están enfocados a las actividades de investigación industrial y de formación de talentos, como medios para alcanzar la independencia tecnológica y contribuir con la formación de investigadores alineados con las necesidades de desarrollo del país, crítico y con un alto sentido de responsabilidad social. Muestra de ello es el Instituto de Investigación Industrial de SIDOR, el cual crea un espacio donde los egresados y estudiantes de las Misiones, redes de Universidades, Politécnicos y Tecnológicos, pueden fortalecer su formación en actividades de Investigación, Desarrollo y Asistencias Técnicas.

✓ **Redes con las Oficinas de Desarrollo Social de las empresas Privadas en el marco de la Responsabilidad Social Empresarial.**

Actualmente se ha venido generado importantes cambios en la legislación venezolana a fin de regular a la empresa privada, en cuanto, a sus actividades económicas y la Responsabilidad Social con su entorno. Cada vez más, clientes, trabajadores, comunidades y Gobierno exigen a la empresa privada, más que

una responsabilidad social, el compromiso social que minimice el impacto negativo de sus actividades económicas sobre las personas y el medio ambiente (emisión de residuos tóxicos, polución entre otros).

Por consiguiente, la empresa privada también debe transformarse y según Naranjo (2001) citando a Kenneth Arrow, quien en sus investigaciones se deslinda de la visión economicista de Friedman, adopta la postura en relación a la legitimidad y conveniencia de que las empresas realicen acciones, actividades o inversiones más allá de su lógica económica o de su gestión operativa tradicional (p. 165). En este escenario el servicio comunitario desde las universidades puede aportar mucho en el acompañamiento de estas oficinas en procura del bienestar de las comunidades.

✓ **Redes con las Fundaciones para el Desarrollo de la Ciencias y la Tecnología (FUNDACITE).**

Fundacite es una fundación del Estado venezolano constituida para promover el desarrollo y fortalecimiento del Sector Ciencia y Tecnología, además es un intermediador estratégico, tanto entre los actores estatales, como empresariales y comunidades. En el caso de Ciudad Guayana, y la UNEXPO en

particular, hasta ahora se ha venido trabajando en conjunto con Fundacite-Bolívar en proyectos con los Infocentros, para la capacitación en Software a las Comunidades en el Municipio Caroní.

5.- La experiencia de Servicio Social entre las Empresas Estatales SIDOR y PULPACA y el Servicio Comunitario de la UNEXPO-Vicerrectorado Puerto Ordaz.

En los últimos cinco años, la Coordinación Regional de Servicio Comunitario de la UNEXPO-Vicerrectorado Puerto Ordaz, ha venido compartiendo una importante experiencia comunitaria con dos empresas estatales: SIDOR Y PULPACA. La Siderúrgica del Orinoco (SIDOR), es una de las empresas filiales de la Corporación Venezolana de Guayana (CVG), corporación cuyo programa desde el año 1961, se encarga del desarrollo socio-económico de la región Guayana. Los aspectos de vital importancia para el programa fue la implantación de la industria pesada, la energía hidroeléctrica y la construcción de una nueva ciudad al sur del país.

En lo que se refiere al desarrollo industrial, se partió de la premisa de que la vocación de la región era industrial y que el rol de Guayana era el de convertirse en

la base principal para industria pesada a través de la explotación e industrialización de hierro y acero, fundición y forja, reducción del mineral del hierro, aluminio, minería, pulpa de papel. El desarrollo de la energía contemplaba el aprovechamiento hidroeléctrico del río Caroní, la construcción de las plantas Macagua y Guri. Todo ello sustentado en la construcción de una nueva ciudad al sur del país

De allí, que en el marco del cumplimiento del plan socialista de la nación, Plan Simón Bolívar 2007-2013 y la Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior (2005), estas empresas conjuntamente con la Unexpo-Vicerrectorado Puerto Ordaz, han firmado sendos convenios que les han permitido el encuentro de estudiantes, docentes y empresas con las comunidades y sus necesidades. Es así que desde finales del 2009, se ha venido realizando un trabajo mancomunado que ha favorecido a aproximadamente a cuatro mil ciento ochenta y tres (4.183) personas impactando en dieciséis (16) comunidades y 1 cooperativa. En el siguiente cuadro se puede observar los proyectos, los participantes y las comunidades intervenidas.

CUADRO

**PROYECTOS Y COMUNIDADES ATENDIDAS EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS
UNIVERSIDAD-SIDOR-PULPACA (2009-2012).**

Institución	Nombre del Proyecto	FECHA	Nro. Estud.	Nro. Com.	Impacto Social
PULPACA	Segundo Curso de Electricidad Básica para la Comunidad de El Chucuto y Macapaima del Municipio Independencia , Parroquia Mamo, estado Anzoátegui	Feb. 2011-abril 2012	3	2	15 personas jóvenes/adultos
	Jornadas de Difusión del Uso del carbón activado y otros métodos para la potabilización del Agua en las comunidades vecinas a Pulpaca	Mayo-2012	3	11	Aprox. 4000 personas
	Taller de capacitación en Electricidad Básica para el Hogar	En dic-2010-I-junio 2011	3	3	30 personas jóvenes/adultos
SIDOR	Mejora del Sistema de recolección, clasificación y disposición de la materia prima dentro de las instalaciones de la	Feb.2010-oc t 2010	3	1	58 trabajadores

	Cooperativa Industrial del Aluminio 002 R.L..				
	Evaluación del Impacto Ambiental de la Cooperativa "Industrial del Aluminio 002 R.L."	2010-I-junio 2011	3	1	58 trabajadores
	Asesoramiento Productivo a la Cooperativa Industrial del Aluminio 002 R.L. en cuanto al Horno	Dic-2009-no v. 2010	9	1	65 trabajadores
	Aplicación del Plan 5S en la Cooperativa Industriales del Aluminio 9000 R.L. en cuanto al Horno	2010-I-junio 2011	4	1	58 trabajadores

III.- CONCLUSIONES

El Estado Venezolano ha venido haciendo esfuerzos para lograr una verdadera interacción e intercambio de saberes entre el sector universitario y el resto de los actores sociales, mediante la aprobación de leyes como: La Constitución, las Leyes de Participación Popular y la Ley de Servicio comunitario y los Consejos Comunales entre otras, con el fin de crear redes de participación para la construcción de una estructura social incluyente. En el marco del Plan Nacional de Desarrollo Proyecto Simón Bolívar 2007-2013.

Las comunidades, hoy día, se han convertido en sujetos receptores y protagonistas en la resolución de sus necesidades inmediatas, garante de los derechos humanos, sociales, civiles y políticos.

Las Instituciones de Educación Universitarias Públicas y Privadas, están

llamadas, por ley, a dar cumplimiento al Servicio Comunitario, con el fin de fomentar en los estudiantes un comportamiento socialmente responsable, con el fin de promover el desarrollo de las políticas públicas local, regional y nacional, mediante la utilización de los conocimientos adquiridos durante su formación académica que conlleva a que los estudiantes configuren.

La necesidad de crear redes de cooperación entre los distintos actores sociales, para abordar de manera conjunta y articulada las necesidades y potencialidades de las comunidades con el fin de aportar soluciones multidimensionales e interinstitucionales.

La utilización de la metodología aprendizaje-Servicio y la Investigación Acción Participativa como herramientas de abordaje comunitario ha permitido que los estudiantes desarrollen sus conocimientos y competencias a través de una práctica de servicio a la comunidad.

IV.- REFERENCIAS

Aceituno, E. (2010) Valores, Pedagogía y Sueños. En A Refundar la Escuela, editorial Olejnick, Santiago-Chile.

Campo, L (2008) El aprendizaje servicio en la universidad como propuesta pedagógica en Miquel Martínez (ed.) Aprendizaje servicio y responsabilidad social de las universidades, Octaedro, Colección Recursos, 108, Barcelona-España.

Canestrari, M. (2001). *Reflexiones sobre la transformación de la UCV*. Revista **Debate Abierto**, Año V, Vol. IV.

Fernández, A.(2000). *La sociedad de la información en América Latina y el Caribe. Contribución a una perspectiva 2020*. En C. Tünnermann y F. López. **La educación en el horizonte del siglo XXI**. IESALC/UNESCO. Caracas.

Cassen, B. (1997). *Para salvar la sociedad*. Revista **Umbral**, 17.

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999) Secretaria de la República Bolivariana de Venezuela, ediciones Dabosan, C.A.

Fergusson, A. y R. Lanz (2011). La Transformación Universitaria y la Relación Universidad-Estado-Mundo, Observatorio Internacional de Reformas Universitarias Orus-Ve-UCAB, Caracas. (Recuperado en http://www.ucab.edu.ve/tl_files/Home-Images/noticias/alex%20fergusson,%20rigoberto%20lanz.pdf)

Freire, P (2004): Pedagogía de la autonomía, Paz e Terra SA, Sao Paulo-Brasil.

Hung, L., y Gamus, E. (1988). **Educación superior y mercado de trabajo en el sector industrial venezolano.** UCV-CENDES. Mimeo.

Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior (2005). Secretaria del Estado, Caracas, Venezuela.

Méndez, E. (2000). Gerencia Académica. Maracaibo: Ediluz, Segunda Edición.

Morin, E. (1999) Los Siete Saberes Necesarios para la Educación del Futuro, UNESCO, Francia.

Morin, E. (1999). La Cabeza Bien Puesta: Repensar la reforma, reformar

el pensamiento, Ediciones Nueva Visión, Argentina:

Naranjo, L. (2001), La Responsabilidad de las Firmas en el Sistema de Mercado: Una Fundamentación Moral. En Signos Filosóficos, enero-junio, N° 0054. Universidad Autónoma Metropolitana, Iztalapa, D.F., México.

Tapia, M. (2002). El aprendizaje-servicio en América Latina. EN: CLAYSS. Centro

Latinoamericano de Aprendizaje y Servicio
Solidario. Aprender sirve, servir enseña.
Buenos Aires, 2002.

Orinoco. Pensamiento y Praxis/ Año 03/ Nro 06/ (Enero. Abril 2015). Pp. (xxx-xx). Multidisciplinarias/ ISSN 2244-8314/ Organismo responsable. Asociación Fraternidad y Orientación Activa/ Editorial. Fondo Editorial ORINOCO Pensamiento y Praxis. Indizada/Resumida en Catalogo Latindex Folio 22927. Ciudad Bolívar. República Bolivariana de Venezuela.

Televisión del Estado, comercial y comunitaria en Venezuela: la lucha por el poder y consumo mediático

*José Miguel Gámez Pérez – Doctorando
Universitat Autònoma de Barcelona.*

Resumen

El artículo se centra en el pluralismo y la concentración mediática en Venezuela, donde los debates sobre la comunicación presumen la falta de democracia. Se intenta entender la estructura y el funcionamiento de los medios, en específico de la televisión y sus patrones de consumo mediático, profundizando en cómo se clasifica y qué rol tiene en una sociedad orientada políticamente hacia el Socialismo del siglo XXI o en contra del postcapitalismo-neoliberal, la cual de seguro es de difícil comprensión en otros sistemas políticos.

El texto realiza un análisis metodológico cualitativo de carácter documental y transdisciplinario, enfocado en las dimensiones económica, política, legal y tecnológica, de los modelos de concentración a menores escalas y sus

implicaciones económicas y políticas. También describe desde una perspectiva técnica, la clasificación de la televisión en Venezuela: pública y comercial (privada), de las cuales la pública a su vez se divide en TV del Estado y Comunitaria; no obstante todas, incluyendo la TV comercial de estricto carácter capitalista, están sujetas a una nueva regulación nacional que garantiza el cumplimiento de la misión social.

Vale destacar que los medios públicos se asocian con el Gobierno por recibir en muchos casos las concesiones y subsidios, lo cual porcentualmente aparecería como una tendencia al monopolio del Estado, sin embargo el control y seguimiento realizado por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) y el cumplimiento de la Ley de Responsabilidad Social en Radio, Televisión y Medios Electrónicos (Ley Resorte), así como mediciones de cuota y preferencia de la audiencia en cuanto al porcentaje de *Share* y el consumo ideológico y material, en medios nacionales e internacionales, demuestran lo contrario, aunque se intente construir una nueva plataforma comunicacional y de ciudadanía, producto de la demanda de una alternativa ante la evidente necesidad de un cambio en la racionalidad socioeconómica.

Palabras claves:

Pluralismo, concentración de medios, Venezuela, estructura de la propiedad televisiva, poder y consumo mediático.

Abstract

This article is focused on pluralism and media concentration in Venezuela, where

debates on communication presume the lack of democracy. Its main aim is understanding the structure and functioning of the media, especially of television and media consumption. It deepens into how the national media system ranks and which is its role in a society that is politically oriented to Socialism and place itself against neoliberal postcapitalism on the 21th Century. That fact make Venezuela's political, economic (and, therefore, media) systems hard to understand to other political systems.

This article offers a qualitative documental and transdisciplinary analysis, describing the economic, political, legal and technological spheres, and focusing on concentration models at smaller scales and its economic and political impact. Moreover, the research describes the different sorts of television in Venezuela from a technical perspective. Those kinds are public and commercial (private) television. Meanwhile, the public one is divided into State and Community television. However, they are all, including commercial TV, subject for the new national regulation that ensures the fulfillment of the televisions' social mission. As public media are associated with the government, they often receive grants and subsidies. Regarding percentages, that trend would look like a state monopoly. However, there is a strict control and monitoring by the National Telecommunications Commission (CONATEL) over the fulfillment of the Law on Social Responsibility in Radio, Television and Electronic Media. Those estimates, as well as several share and audience's preferences studies show that ideological and material consumption, both in national and international media, offers a different point of view. Nevertheless, a new communication and citizenship platform is being built, due to the demand

for a media alternative within the obvious need for a change in the socio-economic rationality.

Keywords:

Pluralism, media concentration, Venezuela, ownership structure of television, media power and consumption media

Introducción

Desde hace 16 años Venezuela ha vivido un cambio de sistema político-ideológico-social sin precedente alguno, catalogado como unos de los más importantes y controversiales de Latinoamérica. Durante no menos de una década se ha reiterado por la mayoría de medios de comunicación criollos e internacionales, y por parte de un gran número de Gobiernos en el mundo, que en este país no existe una democracia sólida y que se centra en un régimen autoritario que se refleja por el poco pluralismo y la dominación de todas las instituciones, particularmente de los medios de comunicación y en especial de la

televisión. Ava Gómez, en su estudio “Venezuela entre el Estado comunicador y el pluralismo mediático”, manifiesta:

Este país es el precursor del giro político a la izquierda en Latinoamérica, un cambio que puede ser un factor clave que incide en la reforma a la política pública de comunicación y en sus resultados. En segundo lugar, es el caso que lleva más tiempo desde la implementación de su nueva política pública de comunicación. Esto sirve para ver con más claridad los efectos que ésta ha producido en el sector audiovisual. En tercer lugar, por la voluntad abiertamente declarada del ejecutivo por regular unos medios que consideraba

excesivamente concentrados y controlados por grupos de poder que manipulaban la información. (Gómez, 2012: 6)

No obstante, los argumentos repetidos sin cesar que hablan de dictadura mediática en Venezuela, van en sentido contrario con las cifras de cuota de audiencia, estructura de propiedad y control normativo de las televisoras nacionales y regionales, y por ende del consumo material e ideológico a través de los medios comerciales. Según un estudio realizado el *Center for Economic and Policy Research* “los datos sobre la cuota de audiencia de televisión en Venezuela contradicen la reclamación comúnmente creída y extensamente reportada que el gobierno de Chávez domina los medios de televisión” (Weisbrot y Ruttenberg, 2010: 4), y esto se debe a que los canales comerciales (privados) tienen una mayoría casi absoluta en cuanto a propiedad y por

ende de audiencia, dejando a los canales estatales con una muy mínima audiencia que no supera el 8 por ciento. Las televisoras comerciales aunque no presentan un conglomerado nacional único, evidencian además de que sus dueños son influyentes y políticamente opuestos al Gobierno nacional, se encuentran sintonizados con sus líneas editoriales, las cuales no sorpresivamente están alineadas con visiones de medios internacionales, y que se convierten en un gran grupo de poder económico-político (válido en las democracias modernas aunque con límites regulatorios y normativos), capaces de impulsar y apoyar abiertamente un Golpe de Estado, reflejando que “una importante fracción de los medios, a través de campañas sistemáticas auspiciaron e invocaron el Golpe de Estado, y censuraron todo contenido adverso a este durante el 12 de abril (de 2002)” (Britto, 2003: 3).

Desde una perspectiva meramente técnica, la televisión en Venezuela (este sector es considerado importante al ser la comunicación, donde está incluida la TV, una actividad económica no petrolera que genera el 6,01% del PIB nacional)² se clasifica en pública y comercial, de las cuales la pública a su vez se divide TV del Estado y comunitaria. Todas las televisoras, independientemente de su origen económico, deben estar sujetas a las leyes que garantizan el cumplimiento de la misión social (informar, educar/formar y entretener). Por otra parte, las nuevas normativas, reglamentos y leyes nacionales impulsadas desde el Ministerio del Poder Popular para la Comunicación e Información (MPP MinCI) y la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), entre otros organismos, engloban el ámbito legal donde estriban las políticas públicas en

² Fuente Banco Central de Venezuela, 2013, primer semestre.

materia audiovisual que comenzaron desde 2000 en el periodo de Gobierno Bolivariano de Hugo Chávez y que continúan con Nicolás Maduro desde el 2013. Es interesante examinar el recorrido existente entre las políticas de comunicación, las estructuras de propiedad y los procesos de regulación que ha vivido Venezuela antes del Periodo Bolivariano, para entender el sistema de medios venezolano actual enmarcado en la búsqueda de mayor pluralismo (diversidad mediática como le llama McQuail o indistintamente como la define

losifidis)³ y menos concentración mediática⁴.

El sector televisivo venezolano

Entender la estructura de medios en la Venezuela actual, es revisar y conocer el antes y el después de la implementación de la leyes de medios vigente, especialmente para la televisión, no sin antes hacer un recorrido histórico en tres periodos claves que llamamos: “Llegada de la TV a Venezuela: ausencia de

³ McQuail se refiere que para conseguir un verdadero pluralismo se debe medir la diversidad de provisión mediante la oferta de alternativas de distintas maneras: en función al tipo mediático, de las audiencias a las que se dirigen y alcanzan, del idioma y de la identidad étnica o cultural y de la política e ideológica (McQuail, 2000: 227), mientras que losifidis lo define como el pluralismo de los medios que considera esencial para una sociedad democrática (gran variedad en la propiedad y puntos de vista diversos, la independencia y la transparencia). Se puede definir como la presencia de un número de diferentes e independientes voces en el mercado de los medios de comunicación. La diversidad en los medios de comunicación se refieren a diferentes las opiniones políticas y las representaciones de la cultura dentro de los medios de comunicación. (losifidis, 2010: 3)

⁴ La concentración de medios va en contra de la libertad de competencia, la cual debería conducir a la variedad y a cambios en las estructuras mediáticas, aunque algunos críticos señalan que podría tener un efecto opuesto, conducir a una situación monopólica, oligopólica por intereses económico, sociales y políticos. (McQuail, 2000: 258)

legislación”⁵, “Década del 90: liberalización de concesiones” y “Periodo Bolivariano: nuevo orden regulatorio”. En cada etapa se manifiestan los elementos básicos que identifican cada periodo y el marco regulatorio existente, o inexistente, del momento histórico del sector audiovisual.

Llegada de la TV a Venezuela: ausencia de legislación

Durante la dictadura de Marcos Pérez Jiménez en 1952, luego de una larga lista de gobiernos y militares al poder en el país, llega la televisión de Servicio Público a Venezuela (aunque en 1946 fue la primera transmisión audiovisual), lo que definió y condicionó la estructura y desarrollo de medios en general bajo un sistema de inestabilidad política, con gobiernos militares autoritarios que

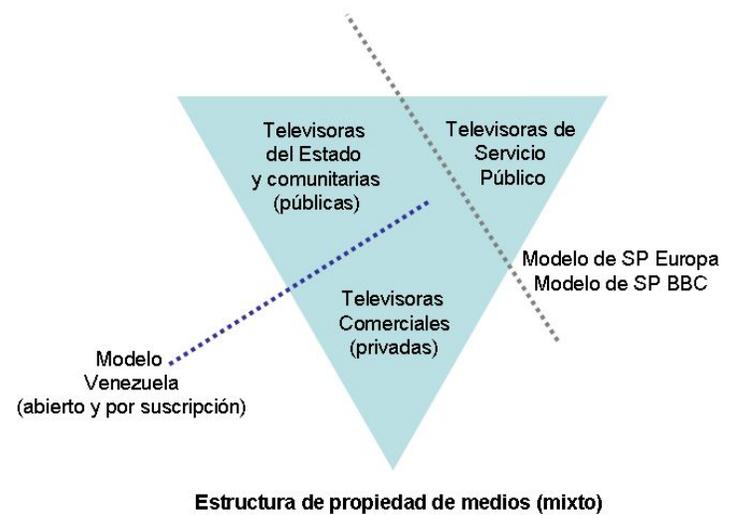
determinaron el diseño, regulación, programación y concesión de licencias. Otro de los factores predominantes fue la dependencia económica y tecnológica del sistema de medios estadounidense, que determinó desde el nacimiento hasta la evolución del sector audiovisual tanto en Venezuela como en Latinoamérica, erigiéndolo como un sector corporativo empresarial de total cobertura en la región,

La American Broadcasting Company tuvo una red de televisión sudamericana y otra centroamericana y tanto la National Broadcasting Company como la Color Broadcasting System invirtieron en los principales sistemas de televisión comercial en todos los países de América Latina. (Fox, 1989: 32)

⁵ En el año 1926 surge la radio bajo la dictadura de Juan Vicente Gómez, en 1952 llega la televisión con Marcos Pérez Jiménez, y en 1980 se estudia el escenario y determinan posiciones con el informe McBride.

Vale resaltar que cuando se habla de Servicio Público de medios venezolanos existen características propias, que se alejan de los modelos Europeos y del Reino Unido (caso BBC de Londres), ya que están más enfocados hacia el uso público del espectro radioeléctrico abierto, sin que la población contribuya económicamente al sustento de los canales de manera directa, sino con financiación del Estado, modelo que se mantiene hasta ahora a pesar de los cambios regulatorios que se han impulsado más recientemente, donde se incluyen y reconocen legalmente como novedad las radiodifusoras comunitarias, mientras que en Europa no tienen mayor relevancia (figura 1). La diversidad de televisoras comerciales en Europa y Venezuela tiene básicamente la

misma tendencia en su estructura de propiedad⁶.



Modelo de propiedad de medios en Europa y Venezuela (Figura 1)

En el año 1976, representantes de veinte gobiernos latinoamericanos se reunieron durante la Conferencia de San José (UNESCO), para discutir sobre las políticas nacionales de comunicación, donde manifestaron problemas propios del sector

⁶ La estructura de propiedad mediática es un sistema unido por una lógica político-económica común con elementos privados y públicos (capitalistas y estatales), organizados según los principios de las políticas mediáticas nacionales. (McQuail, 2000: 247)

como: el control casi enteramente privado de los medios, la ausencia del Servicio Público, la amplia importación de contenido audiovisual, la censura de noticias y la poca profesionalización del sector y participación ciudadana en la creación audiovisual. Se determinó la necesidad de la regulación de los sistemas audiovisuales y crearon una comisión de estudio que derivaría en 1980 el Informe McBride, *Un solo mundo, voces múltiples*⁷, que proponía el desarrollo de un nuevo equilibrio mundial en el ámbito de la información y de la comunicación, sin embargo nunca generó los cambios esperados por los intereses económicos y desregulatorios neoliberales que comenzaban a gestarse.

⁷ El Informe McBride aparecía justamente cuando surgían políticas neoliberales en el mundo, dando mayores privilegios a los medios privados, corporaciones internacionales y países como reino Unido y EEUU abandonan la UNESCO, haciendo desaparecer la idea en 1989.

Década del 90: liberalización de concesiones

Luego de borrarse los principios del Informe McBride y fracasar el proyecto de Ley Ratelve (Ley de Radio y Televisión en Venezuela)⁸ (Capriles, 1996: 84), comienza en Venezuela el proceso desregulatorio neoliberal que marcó la tendencia del sistema de medios que impera, en mayor o menor medida actualmente, en Venezuela. Por otra parte, las condiciones recurrentes de inestabilidad política y económica, y por otro lado el desarrollo tecnológico y los avances de investigación en comunicación en Latinoamérica y Venezuela, enmarcan una década que delinea los acontecimientos posteriores en los ámbitos del sistema mediático y político

⁸ El Informe Ratelve comienza el debate en los años 70 sobre la necesidad de la defensa de una radiodifusión de servicio público, que apoyaba un sistema independiente del poder ejecutivo. Surge como proyecto en 1974 liderado por Antonio Pasquali. Las recomendaciones eran reestructuración del marco legal, distribución y concesión de emisoras en áreas urbanas y rurales nacionales.

del país. Crisis económica, devaluación de la moneda, privatización de los sectores públicos, aplicación de medidas neoliberales por parte del Fondo Monetario Internacional, empobrecimiento y marginalización del 80% de la población, revueltas populares, insurrecciones militares, fue el escenario caldo de cultivo para la profundización de la debacle económica y los cambios posteriores de la política venezolana.

En el sistema de medios se realizaron también cambios de carácter legal con una tendencia improvisada que partieron desde 1991 con la creación de la Comisión Nacional para Telecomunicaciones (CONATEL), y diversos decretos de regulación y regímenes de control de concesiones, transmisión y prestación de servicios audiovisuales (Gómez, 2013: 30). Durante este periodo la penetración sociocultural de la televisión entre los canales

comerciales podía alcanzar hasta un 43% de audiencia (caso Venevisión) y un 4% de la televisión del Estado (caso Venezolana de Televisión), en el sector poblacional con edades comprendidas entre 24-35 años, con nivel socio-económico medio-bajo, y exposición televisiva que superaba las 3,21 horas diarias.

La relación dispar del sistema de medios venezolano reflejaba para este entonces, la mayor concentración de televisoras comerciales frente a la menor penetración de la televisión estatal, y casi inexistencia de medios comunitarios o alternativos. Entre 1991 y 1998 el 80%, con tendencia al alza, de la televisión consumida por los venezolanos era comercial, mientras que menos del 20% con tendencia a la baja, del Estado.

En 1998 el país manifestaba más evidencias de un progresivo desmantelamiento

del, ya de por sí escaso, servicio público. En el territorio nacional había un total de 192 repetidoras, 34% eran de carácter público y 66% de carácter privado. Después de 1998 las concesiones a privados aumentaron hasta un 74% y las públicas se redujeron hasta un 26%. La financiación de los medios públicos, proveniente de las ganancias por publicidad y los presupuestos estatales, se vio fuertemente afectada por una falta de control de los ingresos y los egresos. Esto produjo una total ineficiencia económica de los mismos al final de la década. (Gómez, 2013; 34)

Para 1999 la televisión por suscripción o cable se había extendido vertiginosamente

pasando de 30 mil suscriptores en 1989 (autorización de licencia a dos canales por suscripción) a más de un millón 10 años después (autorización de 21 canales por suscripción), durante los dos últimos periodos de gobierno del bipartidismo venezolano⁹, y justamente antes de la llegada de Hugo Chávez a la presidencia.

Periodo Bolivariano: nuevo orden regulatorio

Desde la llegada de Hugo Chávez al poder, en Venezuela se ha vivido un *proyecto revolucionario* de reestructuración de todas las instituciones públicas del país mediante un proceso democrático dibujado desde la creación y aprobación por mayoría popular de la nueva Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en 1999, pasando el país de

⁹ Segundo gobierno de Carlos Andrés Pérez con el partido Acción Democrática (1989-1993), y segundo gobierno de Rafael Caldera con alianza de partidos políticos pero principalmente el partido COPEI.

practicar una democracia *representativa* a una *participativa y protagónica*, lo que ha impactado en todos los sectores de la sociedad (específicamente en el sistema producción material e inmaterial y el consumo del capital, en la llamada *Transición al Socialismo del siglo XXI*), y directamente en el sistema de medios, a partir del establecimiento de nuevas regulaciones. Con la llegada de Maduro en 2013 como el primer gobierno *chavista*, después de la muerte de Chávez, continúa el *Plan de la Patria 2013-2019* (plan de Gobierno), que sigue el ideal Bolivariano y Socialista.

El Periodo Bolivariano, que posteriormente se afianzaría y comenzaría la era de *Transición al Socialismo*, tuvo un inicio continuista, aunque posteriormente más reformista, con muchos cambios legislativos, pero dentro de los cuales el sistema mediático no sufrió mayores modificaciones, hasta 2006, cuando se

inicia el segundo periodo y coincide con el fin de la concesión en espectro abierto de RCTV (Radio Caracas Televisión), ocupando su señal la nueva TVes (Televisora Venezolana Social), una nueva televisora estatal que promocionaría la educación y cultura, marcando una serie de cambios de ampliación de los medios estatales y la red de medios comunitarios. TVes actualmente es considerada como otro brazo de propaganda política, además de reproducir el esquema de televisión comercial de los canales tradicionales venezolanos¹⁰. Por otra parte, “además, de esto (y contrario a lo que se puede esperar) se produjo la incursión de grupos extranjeros como Prisa, Planeta, Vocento y Cope, en el ámbito de la radiodifusión” (Gómez, 2013: 41).

Durante el mandato de Hugo Chávez, se impulsó la reforma en las políticas públicas

¹⁰ TVes tiende a reproducir en su programación características propias del canal que suplantó, bajo la dirección de Winston Vallenilla, imagen de RCTV antes del cese de su concesión (<http://www.tv.es.gob.ve/index.php>).

de comunicación con la Ley Orgánica de Telecomunicaciones de 2000, con mayor profundidad en la regulación luego del Golpe de Estado de 2002¹¹ organizado por la patronal venezolana, empresarios, militares y apoyado abiertamente por los medios de comunicación comerciales, lo cual derivó, por impulso del Gobierno, en la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión de 2004, que da por primera vez en 60 años, un marco regulatorio completo al sector, lo que conllevó a,

Un incremento notable de la fiscalización de medios privados, que recrudece las sanciones a quienes incumplen la ley, y una diversificación del sector que se basa en la entrada de

nuevos grupos mediáticos internacionales... La ampliación de los medios estatales o del *Estado Comunicador* y en la ampliación de los medios comunitarios o del *Pueblo Comunicador*. (Gómez, 2013: 39)

Es interesante señalar que durante estos inicios del *chavismo*, se busca seguir la premisa de Antonio Gramsci y la necesidad de conformar bloques históricos entre los intelectuales y las masas "...Constituyendo así, entre unos y otros, un bloque cultural y social." (Gramsci, 1970: 370), mediante la hegemonía de la nueva clase¹² dominante, capaz de organizar, cohesionar y generar actitud crítica generalizada del propio contexto, a través del control de los medios de

¹¹ Durante el Golpe de Estado del 11 de abril de 2002 se dejó en evidencia la posición de los medios de comunicación durante los hechos. RCTV (único canal comercial que se le revocó la concesión en 2007) fue uno de los que apoyó el Golpe, mientras que los medios comunitarios mostraron su respaldo al Gobierno. Desde entonces el Gobierno ha tenido un interés especial en regular este sector audiovisual.

¹² Gramsci habla de la lucha de clases no como asalto al poder o al Estado, sino de la hegemonía ideológica de clase y la concepción de su contexto social.

comunicación y sus mensajes, asumiendo que "...El aparato de coerción estatal que asegura 'legalmente' la disciplina de los grupos" (Gramsci, 1970: 396), garantiza su dominio.

Los grupos televisivos

Desde el inicio de la televisión en Venezuela, han existido los grandes grupos mediáticos dueños de la mayor cantidad de emisoras radiales y canales de TV comercial, lo que ha hecho que la mayoría de la audiencia nacional en abierto siempre le haya correspondido a dos grupos empresariales, como son 1BC-Broadcasting Caracas y la Organización Cisneros, con sus televisoras RCTV y Venevisión, quienes se llevaban el *Share* de los medios venezolanos, ante la debilidad técnica y calidad de programación de los canales del Estado. Esta realidad continúa prácticamente igual, sin modificaciones en

la tendencia más que en los nuevos grupos y dueños, solo que el Estado ha hecho una gran inversión en sus medios públicos e incremento en cantidad de los mismos, para contrarrestar el exclusivo dominio privado y consagrar un equilibrio en la estructura y concentración mediática que garantice un pluralismo real, sin embargo, como ya veremos posteriormente, los frutos no se comparan en sus resultados.

Diferencias entre televisión pública y comercial

En Venezuela, los medios televisivos se dividen en televisión pública (del Estado y comunitarios/alternativos) y privada (comercial), sin embargo el carácter público, como hicimos mención anteriormente, se refiere al uso del espectro radioeléctrico concedido por el Estado venezolano, en señal abierta o por suscripción, y en algunos casos con subsidio del mismo Estado, mientras que

las televisoras comerciales, si bien utilizan tanto el espectro abierto como la suscripción por cable, son financiadas con capital privado y publicidad. Históricamente las televisoras comerciales de cobertura nacional de mayor trayectoria y audiencia son: RCTV (retirada la concesión), Venevisión, Televen y Globovisión; mientras que las de cobertura regional son: CMT, Telecentro, NCBRT, INCMBO, INCVC, TVS, TeleCaribe, TVZ, Promar, Meridiano, La tele, Vale TV, DAT TV, Global TV, La Simón, TV Familia, URBE TV, CANAL I, Color TV, Cumbre TV, Proclamación, Orinoco, SOMOS TV, Telecolor, TVG, TVO, V+TV, Llanovisión, Telellano, TRT, Bolívarvisión (muchas de ellas son de suscripción por cable). Entre las televisoras del Estado encontramos: VTV, TVes, Telesur, Vive TV, ANTV (por suscripción), Alba TV, Colombeia y Ávila TV, las cuales por obtener subsidio se asocian con el monopolio estatal y en la

misma medida como medios *Progobierno*. Igual sucede con la red de medios comunitarios audiovisuales, cuyo total es de 280 entre emisoras radiales y televisoras (tabla I), de las cuales 36 son canales de TV¹³.

Total de Medios Comunitarios Habilitados			
Estados	Radio	TV	Total
1 Amazonas	3	1	4
2 Anzoátegui	16	2	18
3 Apure	9	1	10
4 Aragua	9	5	14
5 Barinas	4	0	4
6 Bolívar	14	2	16
7 Carabobo	14	1	15
8 Cojedes	1	1	2
9 Delta Amacuro	1	0	1
10 Distrito Capital	11	2	13
11 Falcón	5	1	6
12 Guárico	3	1	4
13 Lara	19	1	20
14 Mérida	21	2	23
15 Miranda	18	3	21
16 Monagas	4	0	4
17 Nueva Esparta	12	0	12
18 Portuguesa	1	1	2
19 Sucre	8	1	9
20 Táchira	12	5	17
21 Trujillo	16	0	16
22 Vargas	3	1	4
23 Yaracuy	14	2	16
24 Zulia	26	3	29
Sub-Total	244	36	280

Medios comunitarios y alternativos
habilitados por CONATEL (Tabla I)

¹³ Datos aportados por la Gerencia de Acompañamiento Técnico de CONATEL

Sistema Bolivariano de Comunicación e Información (SIBCI)

Según Gaceta Oficial N°40130, se decreta la creación del Sistema Bolivariano de Comunicación e Información (SIBCI), adscrito al Ministerio del Poder Popular para la Comunicación e Información (MPP MinCI), como una herramienta de planificación cuyo objetivo es “orientar la coordinación, desarrollo, fomento y ejecución de las políticas integrales de comunicación e información del Estado Venezolano”, cuyo papel principal es que los ciudadanos asuman un rol protagónico en los procesos comunicacionales de la nación, de esta manera contrarrestar, según palabras de Atilio Borón, con la *canalla mediática*¹⁴ que, a su juicio,

¹⁴ Canalla mediática se refiere al “poder fenomenal (de los medios de comunicación) que ha venido a sustituir a los partidos políticos de la derecha que han caído en el descrédito y que no tienen capacidad de concitar la atención ni la voluntad de los sectores conservadores de la sociedad”. (Entrevista realizada al politólogo y sociólogo argentino, Atilio Borón, por el Director del

difunde mensajes falsos y que atentan contra los intereses del país. Los medios que forman parte del SIBCI son los canales del Estado (VTV, ANTV, TVes, Telesur, Vive TV, Alba TV, Colombeia y Ávila TV), pero además incluye tres emisoras radiales (RNV, Radio del Sur, Radio YVKE Mundial), dos diarios (Ciudad Caracas y Correo del Orinoco), y una agencia de noticias (AVN), los cuales intentan hacer una batalla a los medios de comunicación comerciales.

Lo interesante, es que a pesar de que la unión de los medios públicos (tabla II) y la nueva hegemonía comunicacional impulsada en el Periodo Bolivariano, compuesto por los medios del Estado, los comunitarios y el SIBCI (que a su vez está compuesto por los mismos medios del Estado pero sumando 3 emisoras, dos diarios y una agencia de noticias), y que señalando una mayor tendencia hacia un

Observatorio Sociopolítico Latinoamericano, Fernando Arellano Ortiz, publicada en octubre de 2012)

conglomerado de medios estatales (44 televisoras incluyendo las comunitarias que no necesariamente pudieran ser *ProGobierno*), frente a las televisoras comerciales (35 actualmente)¹⁵; el mayor porcentaje de audiencia¹⁶ sigue estando en manos de capital privado.

Grupos televisivos dominantes en Venezuela (Tabla II)

Vale destacar de acuerdo al concepto de lo *público*, y la intención político ideológica del Gobierno Bolivariano, en palabras de Néstor García Canclini, que “cuando seleccionamos los bienes y nos apropiamos de ellos, decidimos lo que consideramos públicamente valioso, las maneras en que nos integramos y nos distinguimos en la sociedad, en que combinamos lo pragmático y los disfrutable” (García, 1995: 15).

¹⁵ Para 1999 el número de televisoras comerciales era tan solo de 23. (Gómez, 2013: 51)

¹⁶ Venevisión con un 33,5% de la audiencia, RCTV, con un 31%, Televen con un 6,4% y Globovisión con un 2,5%. Las primeras emisoras superan un 73% de la audiencia nacional total (Mastrini y Becerra, 2006).

Regulación y políticas públicas actuales

La nueva regulación de medios audiovisuales que se formaliza en Venezuela en el Periodo Bolivariano, se enfoca, de acuerdo a sus objetivos y ámbitos de aplicación, en la definición de contenidos y la democratización del sistema de medios en el país, mediante el

fomento de la producción nacional independiente y de los medios comunitarios, buscando de esta manera evitar la concentración y prácticas monopólicas, además de promover y proteger la libre competencia, fomentar la participación ciudadana y la integración, definir los contenidos de los medios, garantizar el acceso de todos los usuarios y desarrollar en general la industria nacional¹⁷. Es interesante señalar que,

Una diferencia muy importante de las leyes venezolanas respecto de las que se desarrollaron posteriormente en otros países, es que no plantean la repartición equitativa de las frecuencias. Esta diferencia merece la atención puesto que, a pesar de lo que habitualmente se cree, la ley venezolana ejerce

una intervención menor en la concentración del país, sin embargo sus resultados... Son más efectivos que casos como el argentino, por ejemplo. (Gómez, 2013: 42)

CONATEL y LOTEL

Aunque a finales de la década de los 70 se trabajó el tema de la regulación de medios audiovisuales con el proyecto Ratelve, no es hasta 1991 cuando se crea la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL). Ya en el Periodo Bolivariano, se inició en 1999 un proceso de fortalecimiento institucional orientado a asegurar una mayor eficiencia y capacidad técnica¹⁸, consolidando su trabajo como ente regulador mediante la

¹⁷ LOTEL artículos 9, 11, 14, 54, 74, 222.

¹⁸ CONATEL tiene la función de velar por la calidad de los servicios prestados en el país y elaborar planes y políticas nacionales de telecomunicaciones. Así como la responsabilidad de crear las bases para permitir la prestación de servicios de telecomunicaciones, a todos los niveles y en todo el territorio nacional, asegurando de tal forma el acceso universal a la información y la consolidación de una verdadera sociedad del conocimiento. (<http://www.conatel.gob.ve>)

entrada en vigor de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones (LOTEL) de 2000. Con la LOTEL y la Ley Responsabilidad Social en Radio, Televisión y Medios Electrónicos (Ley Resorte de 2004)¹⁹ comienza el proceso de cambio de la política pública de comunicación en Venezuela. Dentro de las disposiciones generales de la LOTEL se expresa en su Artículo 1, que “tiene por objeto establecer el marco legal de regulación general de las telecomunicaciones, a fin de garantizar el derecho humano de las personas a la comunicación y a la realización de las actividades económicas de telecomunicaciones necesarias para lograrlo, sin más limitaciones que las derivadas de la Constitución y las leyes” (LOTEL, 200: 1), a su vez que deja claro que esta ley excluye la regulación de contenidos de las transmisiones de los medios de telecomunicaciones en general,

lo cual será regido por disposiciones constitucionales, otras leyes y reglamentos, como posteriormente sucedería con la Ley Resorte.

De acuerdo a la explotación del espectro radioeléctrico, el Artículo 7 señala que “es un bien del dominio público de la República Bolivariana de Venezuela, para cuyo uso y explotación deberá contarse con la respectiva concesión, de conformidad con la ley” (LOTEL: 2000: 2), el cual fue aplicado en 2007 en el caso RCTV, mundialmente conocido como el *cierre* de una televisora cuando se trata de la *revocación de la concesión*, por violentar la constitución y cometer reiteradamente faltas tanto a la LOTEL como a la Ley Resorte²⁰, causando las mayores críticas internacionales y afincado la tesis de que en Venezuela no existe libertad de expresión, se censuran

¹⁹ La Ley Resorte fue aprobada en 2004, sin embargo se hace una reforma en 2010 para sumar los medios electrónicos que no fueron considerados anteriormente,

²⁰ Varios de los cargos que se le imputaron a RCTV y que fueron motivos de la revocación de su concesión fueron: promover al Golpe de Estado de 2002, incitar al odio, llamar abiertamente al magnicidio, censurar la libre opinión, acentuar la discriminación racial, falsear información, entre otros.

medios de comunicación, hay poco pluralismo y por ende se trata de un Gobierno dictatorial.

*Ley Resorte*²¹

Uno de los elementos que desde el inicio fue punto álgido de crítica, y que se mantiene hasta nuestros días con el gobierno de Maduro, aunque en menor medida, fueron las *modalidades de acceso del Estado a espacios gratuitos y obligatorios*, señalado en el Artículo 10, donde se establece que el Estado podrá ordenar la difusión de sus mensajes, de

manera gratuita, a través de los servicios de radio y televisión, especificando que,

Los prestadores de servicios de radio o televisión y difusión por suscripción no podrán interferir, en forma alguna, los mensajes y alocuciones del Estado que difundan de conformidad con este artículo, y deberán conservar la misma calidad y aspecto de la imagen y sonido que posea la señal o formato original. Se entiende como interferencia de mensajes la utilización de técnicas, métodos o procedimientos que modifiquen, alteren, falseen, interrumpan, editen, corten u obstruyan, en forma alguna, la imagen o sonido original. (Ley Resorte, 2010: 10)

²¹ Esta Ley tiene por objeto establecer, en la difusión y recepción de mensajes, la responsabilidad social de los prestadores de los servicios de radio y televisión, proveedores de medios electrónicos, los anunciantes, los productores y productoras nacionales independientes y los usuarios y usuarias, para fomentar el equilibrio democrático entre sus deberes, derechos e intereses a los fines de promover la justicia social y de contribuir con la formación de la ciudadanía, la democracia, la paz, los derechos humanos, la cultura, la educación, la salud y el desarrollo social y económico de la Nación, de conformidad con las normas y principios constitucionales de la legislación para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, la cultura, la educación, la seguridad social, la libre competencia y la Ley Orgánica de Telecomunicaciones. (LOTEL, 2000: 1)

Los mensajes, y el tiempo de transmisión, a que hace referencia este artículo son aquellos previstos en la LOTEL, donde se especifican “mensajes culturales, educativos, informativos o preventivos de servicio público, los cuales no excederán, en su totalidad, de setenta minutos semanales, ni de quince minutos diarios”, cuya finalidad es garantizar el acceso a los servicios de radio y televisión del Ejecutivo nacional, el MinCI, instituciones públicas del Estado, y en especial a los usuarios y usuarias, quienes gozan de diez minutos semanales de estos espacios para transmisión de sus mensajes. Esta medida novedosa y controversial suscitó todo tipo de ataques por parte de sectores opositores al Gobierno (tanto de partidos políticos como empresas de comunicación y sociedad civil), pues a pesar de este control y distribución equitativa del tiempo de transmisión para estos contenidos y de las frecuencias para una mayor regulación del mercado, se incrementó el uso de las

cadenas nacionales o alocuciones presidenciales u oficiales²² (tanto en el gobierno de Chávez y que al parecer continúa con el de Maduro)²³, afianzando la idea de un Gobierno autoritario y que violaba las propias leyes que había impulsado, atentando contra la pluralidad y dominio de la plataforma mediática venezolana.

Proyecto Ley de Medios Comunitarios Alternativos y Comunicación Popular (LMCACP)

Dentro del nuevo marco de regulación y las políticas públicas actuales, se suma a todo el cambio legal venezolano el anteproyecto de la LMCACP, el cual se encuentra en discusión en la Asamblea

²² La consultora AGB Nielsen señalaba que Hugo Chávez tuvo un récord absoluto en su uso ya que desde que asumió en 1999, la programación de la televisión venezolana fue reemplazada por más de 1.500 cadenas, el equivalente a casi 1.000 horas de transmisión. (Gómez, 2013: 42)

²³ En los primeros 7 meses de gobierno, Maduro encadenó los medios de comunicación durante 90 horas y 27 minutos, lo que equivale a 3 días hablando sin parar. Chávez, por su parte, habló durante 78 horas y 7 minutos en sus primeros 10 meses de mandato. (Fuente: ONG Monitoreo Ciudadano y del diario El Nacional del 18/11/2013)

Nacional de Venezuela desde 2011, en el cual en su Artículo 1 encontramos su explicación,

La presente Ley tiene por objeto: Establecer el marco legal general de los Medios Comunitarios Alternativos y Comunicación Popular; así como la organización desde la comunicación popular para crear, desarrollar, conformar, integrar, articular y consolidar el proceso comunicacional que se genera desde las comunidades, de acuerdo al principio de solidaridad, dignidad, libertad, autodeterminación, corresponsabilidad, interés colectivo, diversidad social y de género, sustentabilidad, cooperación, respeto a la diversidad y defensa de la

integridad territorial, todo ello dirigido a la construcción de una sociedad democrática, participativa y protagónica, multiétnica y pluricultural, establecida en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. (Anteproyecto LMCACP, 2011, 1)

Algo novedoso que se desprende de este anteproyecto de Ley es su finalidad y los nueve objetivos principales que busca, que de ser aprobado, cambiaría el sistema de medios en Venezuela de manera radical. De sus objetivos destacamos los siguientes: 2- Propender a la democratización de la distribución y uso del Espectro Radioeléctrico Nacional, hasta lograr el equilibrio de su explotación en un porcentaje igual para cada sector, es decir: 33.33% para el Estado, 33.33% para el sector Privado, y 33.33% para el sector Comunitario y Alternativo; 7-

Establecer la responsabilidad de las instituciones públicas en el impulso de la Comunicación Popular; y 9- Ampliar la cobertura de los Medios de Comunicación Comunitarios y Alternativos de radio y televisión, para evitar la reducción a un micro-espacio territorial. (Anteproyecto LMCACP, 2011, 6)

Preferencia de la audiencia venezolana

Para entender mejor la preferencia de la audiencia, impacto de consumo y penetración de los medios audiovisuales, se hace imprescindible analizar los datos de medición de *Share*²⁴ (cuota de pantalla) de las televisoras con mayor audiencia, entre las estatales y comerciales, sin embargo, es preciso ubicar el *Ranking* de las televisoras más vistas en Venezuela y su respectivo *Share*. Según el Informe mensual Cable Venezuela de diciembre

2013, de la Unidad de Investigación Social del MinCI, con datos aportados por AGB (gráfico 4), observamos que las televisoras comerciales nacionales: Venevisión ocupa un 8,75% de share, Televen un 6,03% de share, Globovision con 2,60% de share, con el primer, segundo y décimo puesto, respectivamente, de una lista de 100 canales vistos en el país (17,38% de share en total). Por otra parte, en el séptimo lugar encontramos al canal del Estado VTV con un 2,74% de share, en el puesto 47 a TVes con un 0,46% de share, en el puesto 58 a Telesur con 0,34%, en el puesto 60 a ANTV con un 0,34% de share y en el lugar 66 a Vive TV con un 0,26% de share, sumando en total estos medios del Estado un 4,14% de share. Los 92 puestos restantes de la lista lo ocupan medios comerciales nacionales y regionales, además de canales por suscripción internacionales (tabla III).

²⁴ En [Venezuela](#) un 1% de *Share* equivale a que de cada 100 [televisores](#) encendidos en país, uno está sintonizando un [programa](#) específico.

Ranking de Televisoras Cable Venezuela

Diciembre 2013		
RK	TELEVISORA	SHR%
1	VENEVISION	8,75%
2	TELEVEN	6,03%
3	VENEVISION PLUS	4,44%
4	DISNEY CHANNEL	4,40%
5	TELEMUNDO INTERNACIONAL	4,28%
6	DISCOVERY KIDS	3,08%
7	DISNEY XD	2,82%
8	TNT	2,78%
9	VTV	2,74%
10	GLOBOVISION	2,60%
11	CARTOON NETWORK	2,15%
12	FOX	1,96%
13	NICKELODEON	1,96%
14	MERIDIANO	1,79%
15	SPACE	1,64%
16	HTV VIDEOS RITMOS LATINOS	1,50%
17	THE FILM ZONE	1,40%
18	OTHERS	1,32%
19	TLNOVELAS	1,29%
20	AXN	1,23%
21	FX	1,20%
22	GOLDEN	1,16%
23	DISCOVERY CHANNEL	1,16%
24	CANAL DE LAS ESTRELLAS	1,09%
25	TCM-C	1,04%
26	CARACOL INTERNACIONAL	1,04%
27	UNIVERSAL	0,99%
28	CINEMAX CABLE	0,86%
29	NATIONAL GEOGRAPHICS	0,81%
30	STUDIO UNIVERSAL	0,78%
31	WARNER CHANNEL	0,77%
32	ANTENA 3	0,76%
33	ID	0,72%
34	DISCOVERY HOME HEALTH	0,69%
35	HISTORY	0,67%
36	ANIMAL PLANET	0,65%
37	CNN ESP	0,64%
38	FOX LIFE	0,64%
39	AE	0,57%
40	ESPN	0,56%
41	EWTN CATHOLIC NEWS	0,54%
42	SONY ENTERTAINMENT	0,54%
43	VCR	0,53%
44	TLC	0,50%
45	MTV	0,47%
46	TVES	0,46%
47	PROMAR	0,45%
48	INFINITO	0,44%
49	MULTIPREMIER	0,43%
50	TELEVISION ESPANOLA	0,41%
51	TV FAMILIA	0,41%
52	EL GOURMET	0,40%
53	BOOMERANG	0,39%
54	ENLACE TBN	0,38%
55	CASA CLUB	0,37%
56	THE BIOGRAPHY CHANNEL	0,36%
57	CANAL 1	0,35%
58	TELESUR	0,34%
59	ESPN 2	0,34%
60	ASAMBLEA NACIONAL TV	0,34%
61	TV AZTECA	0,30%
62	LA TELE	0,29%
63	E ENTERTAINMENT	0,28%
64	NCMCBO	0,27%
65	CINELATINO	0,27%
66	VIVE TV	0,26%
67	SONY SPIN	0,26%
68	MGM	0,23%
69	TVR	0,22%
70	SUN CHANNEL	0,21%
71	FOX SPORTS	0,19%
72	COSMOPOLITAN TELEVISION	0,18%
73	VALE TV	0,16%
74	HBO OLE ESTE	0,13%
75	MOVIE CITY PREMIERE ESTE	0,13%
76	DAT TV	0,12%
77	BRASIL SBT	0,12%
78	DISCOVERY SCIENCE	0,11%
79	MOVIE CITY PREMIERE OESTE	0,09%
80	TVZ	0,09%
81	FOX SPORT3	0,09%
82	TELECOLOR	0,08%
83	GLITZ	0,07%
84	CANAL PLUS	0,06%
85	RAI	0,06%
86	V+TV	0,05%
87	COLOR TV	0,05%
88	ORINOCO TV	0,05%
89	TVS	0,05%
90	TRV	0,04%
91	TVG	0,04%
92	SOMOS TV	0,04%
93	CNN INT	0,04%
94	TV GUIA INTERCABLE	0,03%
95	TV CHILE	0,03%
96	FILMS AND ARTS	0,03%
97	VH1	0,03%
98	RITMO SON	0,03%
99	RTP PORTUGAL	0,02%
100	TELECENTRO	0,02%

Ranking de televisoras más vistas por cable en Venezuela (Tabla III)

La evolución semanal de diciembre de 2013, manifiesta un reparto de audiencias de televisoras comerciales entre el mínimo de 5,03% y el máximo de 11,00% de share, siendo Venevisión el *líder indiscutible*; mientras que en el lado de las televisoras públicas solo se alcanza un mínimo de 0,26% y el máximo de 3,45% de share (gráfico I). Durante este mes evaluado, de las 14 principales cadenas, incluyendo públicas y comerciales además de los diferentes tipos de televisoras (generalistas, informativas y de opinión, culturales y educativas, informativas internacionales, y deportiva), el 20,43% de share (8 canales) fue de las comerciales y el 4,14% de share (6 canales) de las públicas. Según estos datos, observamos una evidente concentración de las audiencias²⁵, específicamente en el sector

comercial, por mucho esfuerzo que el Gobierno nacional haya invertido (económica y legalmente) en medios estatales o comunitarios de solo cobertura local, que no entran, ni podrían entrar, en competencia con los grandes medios.

²⁵ “La concentración de las audiencias concierne a la concentración de la cuota de mercado... Un cambio relativamente menor en la propiedad puede incrementar

considerablemente la concentración de las audiencias. Un gran número de títulos independientes no limita de por sí el poder de los media ni asegura tampoco una gran capacidad de elección real, si la mayoría de la audiencia se concentra en uno o dos media... El sistema no representa una gran diversidad”. (McQuail, 2000: 259-260)

Resumen | Total Venezuela
Diciembre 2013

Reparto de audiencias por share (%) - Total individuos

	TELEBORAS GENERALISTAS					INFORMATIVAS Y OPINIÓN			CULTURAL Y EDUCATIVA		INFORMATIVA INTERNACIONAL			DEPORTIVA
	Venevisión	Televen	Canal 11	TVes	La Tele	Globovisión	VTV	ANTV	ViveTV	ÁvilaTV	teleSUR	CNN	NTN 24	MeridianoTV
Mes Actual	8,75%	6,03%	0,36%	0,46%	0,29%	2,60%	2,74%	0,34%	0,26%	0,00%	0,34%	0,64%	0,02%	1,79%
Mes Anterior	11,26%	6,16%	0,38%	0,43%	0,36%	2,37%	2,78%	0,46%	0,43%	0,01%	0,44%	0,64%	0,02%	2,07%
Diferencia (puntos de share)	-2,50%	-0,13%	-0,03%	0,03%	-0,07%	0,23%	-0,04%	-0,12%	-0,17%	-0,01%	-0,10%	0,00%	0,00%	-0,28%
Así va el año	11,44%	5,88%	0,53%	0,56%	0,43%	5,21%	3,84%	0,40%	0,36%	0,03%	0,46%	0,76%	0,03%	1,85%

(1) Con fondo morado y en negrita el canal líder (2) *Diferencia en verde (si es mayor) o rojo (si es menor) que cero.

Evolución semanal por share (%) de televisoras públicas y privadas - Total individuos



La emisión más vista de cada televidora en el mes

Cadena	Emisión	Inicio	Fin	Duración	Posición rank. gral.	Miles	Rating	Share %
Venevisión	NOTICIERO VENEVISION MATUTINO	05:08	06:57	00:49	1	34928	0,7	25,5
Televen	CODIGO HERMES	07:30	08:30	01:00	57	60361	1,2	16,1
Canal 11	ZONA ROSA TELENOVELA	04:00	04:56	00:56	1320	4929	0,1	4,5
TVes	CONEXION YOGA	06:06	06:28	00:23	966	13161	0,3	6,1
La Tele	TAMBIEN CAERAS	03:47	04:51	01:04	1242	5277	0,1	4,8
Globovisión	NOTICIAS GLOBOVISION MADRUGADA	04:32	06:01	00:30	26	12747	0,2	17,9
VTV	CANTAR DE GALLOS	06:32	06:59	00:27	73	26699	0,5	15,3
Vive TV	3 EN REVOLUCION	02:31	03:01	00:30	1502	5849	0,1	3,8
teleSUR	TELESUR NOTICIAS MADRUGADA	04:32	04:59	00:28	966	6509	0,1	6,1
Meridiano TV	BPV LEONES DEL CARACAS VS AGUILAS DEL ZULIA	18:01	23:25	05:24	458	83158	1,6	8,9

* Programas con duración superior a 10 minutos
Periodo de evaluación emisiones más vistas: desde 01 al 20 de enero de 2012

Audiencia y *Share* de televisoras en
Venezuela (Gráfico I)

Más revelador muestra la diferencia entre las televisoras comerciales, televisoras públicas y televisoras por suscripción, el informe de AGB Panamericana de Venezuela Medición en (Weisbrot, y Ruttenberg, 2010), de acuerdo a las audiencias entre el 2000 y 2010 (tabla IV), donde se evidencia que en los diez primeros años del Periodo Bolivariano la audiencia permaneció casi intacta en sus porcentajes anuales, estando los medios comerciales entre un mínimo de 60,97% y un máximo de 85,85% de share con tendencia a la baja; los medios públicos entre un mínimo de 1,67% y un máximo de 6,72% de share con oscilación constante de audiencias; mientras que el resto le

queda a los medios por suscripción que tienen un mínimo de 11 % y un máximo de 33,9% de share con tendencia al alza. Estos datos confirman que aunque exista una mayor plataforma de medios, crecimiento tecnológico, impulso de una nueva etapa regulatoria, y hasta posiblemente un cambio político ideológico (hegemonía comunicacional del Estado) y

Audiencia 2000-2010			
Año	Medios privados	Medios públicos	Medios de pago y otros
2000	80,79	2,04	17
2001	79,43	1,79	18,78
2002	81,25	1,67	17,08
2003	80,95	6,72	12,33
2004	85,85	2,52	11,63
2005	85,45	3,19	11,36
2006	84,86	4,14	11
2007	75,76	5,53	18,71
2008	64,93	7,14	27,71
2009	64,36	5,71	29,93
2010	60,97	5,13	33,9

cultural, las audiencias prefieren las televisoras comerciales de larga tradición

en el país y su patrón de consumo material y mediático.

desglosemos las ideas concluyentes en este estudio por bloques, de esta manera definir con mayor claridad los resultados a partir de los enunciados de diferenciación fundamentales del artículo, los cuales centraríamos en las características de: los grupos televisivos, la regularización de la estructura de mercado mediático, y las preferencias de la audiencia.

Audiencia por grupos de medios en
Venezuela (Tabla IV)²⁶

En primer lugar, desde la diversidad de tipos de televisoras, encontramos que hay dos grandes sectores con tendencias muy marcadas, económicas y política-ideológicas que dividen los grupos televisivos de acuerdo a la titularidad y propiedad en: comerciales y del Estado, llevándose las primeras casi el 80% de la audiencia, a pesar que en número sean menores que la plataforma mediática estatal. Este punto es importante, ya que se demuestra que no solo es importante el número de medios, sino las características de los mismos (calidad técnica, mensajes

Conclusiones

Varias consideraciones podríamos señalar al concluir el análisis transversal sobre la premisa que desde el principio nos hemos planteado, con respecto a quién tiene el poder mediático en Venezuela y la lucha que en materia televisiva se mantiene. Se hace estrictamente necesario que

²⁶ Fuente: Informe AGB Panamericana de Venezuela Medición (Weisbrot y Ruttenberg: 2010)

y contenidos atractivos), dándole un mayor público a los canales tradicionales y de larga trayectoria. Aunque, ciertamente, hay evidencia de mayor pluralidad en la oferta de medios y apertura tanto para televisoras comerciales, del Estado y comunitarias, el grupo mediático que continúa en el liderazgo, tanto en cantidad como en audiencia, es la corporación Cisneros y sus múltiples empresas de comunicación (Venevisión como canal abierto, la mayoría de servicios por suscripción y empresas de la industria cultural). Vale destacar que la forma de ver televisión tradicionalmente está cambiando, pues los usuarios lentamente van migrando a otras plataformas tecnológicas online impulsadas por el lanzamiento de dos satélites para telecomunicaciones del Estado²⁷ y el poder adquisitivo de los venezolanos, que ofrecen mayores alternativas, en muchos

casos menos sesgadas, de información y tratamiento de los hechos²⁸.

En segundo plano, encontramos que en el Periodo Bolivariano y la nueva etapa de regularización de los medios de comunicación, se reconoce que el Ejecutivo nacional ha sido efectivo mediante la reestructuración de todo el mercado mediático, a través de sus políticas públicas en comunicación, pues ha logrado reducir y equilibrar significativamente las concesiones tradicionalmente otorgadas a grandes conglomerados, haciendo más plural la carta mediática nacional, no obstante, aunque ha ampliado sectores como las televisoras estatales y comunitarias, no ha pasado lo mismo con los públicos de los medios del Estado. Por otra parte, indistintamente que hayan crecido en cantidad también los medios comerciales,

²⁷ Satélite VENESAT-1 Simón Bolívar (primer satélite propiedad del Estado venezolano lanzado en 2008) y satélite VRSS-1 Miranda (segundo satélite propiedad del Estado venezolano lanzado en 2012)

²⁸ Según el Instituto Nacional de Estadística de Venezuela el 93% de la población tiene televisor en casa, de los cuales el 48% televisión por cable, 31,6% ordenador y un 23,7% acceso a Internet, con tendencia al alza. (Fuente: INE,2013)

se ha trazado un camino más sólido para los medios comunitarios y alternativos, hasta el punto de entrar en discusión en la Asamblea Nacional el proyecto de la nueva Ley para este sector (LMCACP), generando, posiblemente, cambios radicales que suscitarían la modificación de todo el sistema mediático venezolano, tocando los intereses económicos y políticos, en especial del sector privado, pues entrarían en competencia equitativamente por lo menos en cobertura nacional (33,33% le correspondería a cada sector). Señalamos como algo interesante, que los medios comunitarios esperan tener mayor beneficio legal en cuanto a su sustentabilidad, financiamiento y publicidad, lo que generaría mayor independencia del Estado, teniendo solo como limitaciones sus valores y principios (no atentar contra los derechos humanos y cuidado al medio ambiente, no impulsar el consumismo, no publicitar medicamentos innecesarios ni negociar con publicidad

engañosa, además que se prohibiría la propaganda y el proselitismo político o religioso), regidos sin distinción por las leyes y reglamentos vigentes y aplicados en la materia²⁹.

Por último, se hace evidente que las preferencias de la audiencia están inclinadas hacia la televisión comercial y su modelo consumista, pero no sorprende pues históricamente ha sido así desde sus inicios, debido a la penetración que tuvieron las corporaciones mediáticas estadounidenses y su dominación en el mercado nacional (IBC-Broadcasting Caracas y la Organización Cisneros). La medición de *Share* entre los sectores televisivos señala que actualmente las cifras aproximadas se dividen en: televisoras comerciales 75%, televisoras del Estado 5%, y servicios de suscripción/cable 20%, lo que demuestra que a pesar de una gran inversión social³⁰

²⁹ Propuesta LMCACP, 2011:9

³⁰ En 2013 la inversión social del Estado según el PIB se incrementó en un 27%, de lo cual para el área Cultura y

para los medios de comunicación y la creación de toda una plataforma mediática estatal, los venezolanos prefieren ver TV comercial. Aunque exista mayor pluralidad de medios, de acuerdo a su tipo y contenido, sobre todo de televisoras del Estado, se han otorgado también más concesiones a empresas de capital privado como en ningún periodo anterior, las cuales ofrecen productos audiovisuales que llaman más la atención de los usuarios y por ende consolidan audiencias fieles a sus contenidos. Destacamos que la asociación de televisoras comerciales con ideales políticos opuestos al Gobierno nacional, y con mayoría de la preferencia de la audiencia venezolana, no tiene relación aparente con los niveles de aprobación de las políticas del Estado venezolano y resultados electorales, pero

sí en el consumo de los productos materiales ofrecidas en ellas³¹.

Para finalizar, podemos decir que a pesar del impulso e impresión pluralista de las políticas públicas por parte del Gobierno nacional casi desde el inicio del Periodo Bolivariano, mediante la ampliación del sector mediático del Estado (en el cual se asocian también los medios comunitarios como *Progobierno* por otorgarles las concesiones y en algunos casos subsidiarlos), sumando el nuevo orden regulatorio de los últimos años, además de un aparente agotamiento o cansancio después de 16 años de cambios estructurales (no tanto por los temas políticos, sino en su tratamiento, independientemente del grupo televisivo que provenga): el dominio de la televisión en Venezuela pertenece al sector privado con sus televisoras comerciales, tanto en

Comunicación se asignaron más de 3250 millones de bolívares. (Fuente: Ministerio del poder Popular de Planificación y Finanzas, 2013)

³¹ Los medios comerciales (asociados con la oposición venezolana) tienen más del 75% de audiencia, mientras que la aprobación de políticas de Gobierno (caso de las políticas de ofensiva económica de 2013) es de un 70% de la población venezolana. (Fuente: YVKE Mundial, 2013)

abierto como por suscripción, contradiciendo la tesis de dominio comunicacional por parte del Gobierno Bolivariano. Por consiguiente, el poder mediático venezolano está aún, como ha sido siempre, mayormente concentrado en los grupos empresariales de capital privado, en muchos casos asociados con el sector político opositor en las últimas décadas, por su participación abierta en los intentos, democráticos y no, por instaurar otro modelo de Gobierno.

Bibliografía:

- Badillo, A., Mastrini, G. y Marengi, P. (2012). La nueva regulación de la comunicación: estudio comparado de políticas públicas en los gobiernos de izquierda latinoamericanos.
- Bisbal, M. (2009). Hegemonía y control comunicacional. Centro Gumillas, Caracas.
- Brito, L. (2007). Dictadura mediática en Venezuela. (Investigación de unos medios por encima de toda sospecha). Fundación Editorial el perro y la rana. Caracas-Venezuela.
- Capriles, O. (1996). Poder político y comunicación. Consejo de desarrollo científico y humanístico UCV, Anaucó Ediciones, Caracas.
- Fox, E. (1989). Medios de comunicación y política en América Latina. *CIC-UCA*. Caracas.
- Gómez, A. (2013). Venezuela entre el Estado Comunicador y el pluralismo mediático, Instituto de Iberoamérica, Universidad de Salamanca, Salamanca.
- García C., N. (1995). Consumidores y ciudadanos. Conflictos multiculturales de la civilización. Grijalbo, México, D.F.
- Gramsci, A. (1970). Antología. Siglo XXI, México, D.F.

Hernández, D. y Reina, O. (2010). Impacto de las políticas públicas de comunicación en Venezuela: elementos para la definición de una política de información y comunicación de Estado. In Sel, S. (Ed.), Políticas de comunicación en el capitalismo contemporáneo. América Latina y sus encrucijadas. Buenos Aires: CLACSO.

Iosifidis, P. (2010). El pluralismo y la radiodifusión como servicio público en Europa. Palgrave Macmillan, Londres.

Mabel Silva Silva (Ed.). (2007). Libro blanco sobre RCTV (Ministerio del Poder Popular para la Comunicación y la Información.). Venezuela

Mastrini, G. y Becerra, M. (2006) Periodistas y magnates: estructura y concentración de las industrias culturales en América Latina. Instituto Prensa y Sociedad, Prometeo Libros, Buenos Aires.

Weisbrot, M. y Ruttenberg, T. (2010). Televisión en Venezuela: ¿quién domina los medios de comunicación? Center

Forma y preparación de manuscritos: Instrucciones para la presentación de originales revista arbitrada Orinoco Pensamiento y Praxis

Normas para la presentación de originales de la Revista Arbitrada: Orinoco, Pensamiento y Praxis:

1) La Revista Arbitrada: Orinoco, Pensamiento y Praxis, considerará para su publicación trabajos inéditos, Artículos arbitrados y teóricos, ensayos, Ponencias, Informes o propuestas de aprendizaje Críticos Académicos, ponencias y revisiones bibliográficas, en castellano, que no hayan sido propuestos simultáneamente en otras revistas; y cuya finalidad sea contribuir al avance del conocimiento en el área relacionadas con las Ciencias Sociales, Diversidad Cultural y Poder Popular;

reservándose el derecho de hacer las observaciones de forma que el Colectivo Editor y el Colectivo de arbitraje considere necesarias.

2) Los trabajos se enviarán por correo electrónico en formato de procesador de texto Microsoft

Word para Windows al Colectivo Editor y al Colectivo de arbitraje, El (los) autor (es) deberá (n)

enviar un (1) original y tres (3) copias del artículo a la dirección electrónica revistaorinocopensamientoyp@gmail.com. indicando en el asunto Artículo a la Revista Arbitrada:

Orinoco, Pensamiento y Praxis.2

3) El (los) autor (es) anejará (n) una breve reseña curricular incluyendo nombres y apellidos, dirección institucional, apartado postal, correo electrónico, teléfono (s), cargo e institución donde trabaja.

4) Los trabajos serán evaluados de acuerdo a los siguientes criterios: claridad y coherencia en el discurso, adecuada organización interna, calidad de las referencias bibliográficas, aportes al conocimiento del objeto, adecuada elaboración del resumen y pertinencia del título.

5) La Revista O.P.P, considerará las siguientes modalidades de manuscritos publicables:

Artículos arbitrados y teóricos: Contiene el reporte (parcial o final) de hallazgos originales, producto o avances de trabajos de investigación, pudiendo el autor realiza un seguimiento del desarrollo de teorías para ampliar o refinar constructos teóricos o propuestas prácticas académicas, para aproximarse, promover o presentar una teoría emergente.

Ensayos: Son instrucciones investigativas y académicos que se muestran en forma escrita, presentando brevemente los pensamientos del autor(s) respecto a un área específica del saber.

Ponencias: Es una exhibición oral que hace un experto referente una materia establecida, apoyada en la reflexión y el razonamiento. Se hace ante un auditorio inter o multidisciplinario, quienes logran esbozar interrogaciones explicativas sobre aspectos concretos. Al presentarse esta pieza oratoria para su publicación luego de ser arbitrada, se instituye en un artículo científico.

Informes o propuestas de aprendizaje Críticos Académicos: es una producción y recreación de

saberes (proceso que supone la investigación social y crítica, creación artística, desarrollo científicotécnico, proyectos académicos-comunitarios).

Revisión bibliográfica: Es un artículo escrito que describe o expone, en forma breve, conforme un texto, una obra literaria, un personaje destacado en una disciplina, un hecho histórico o un contexto social.

6) La recepción de artículos se realizará durante todo el año. Normas editoriales:

Original: los trabajos deben ser presentados en formato de procesador de texto microsoft word para windows, con una extensión máxima de veinte (20) páginas a doble espacio en papel tamaño carta, con numeración consecutiva; incluyendo la portada, tablas e ilustraciones, notas y referencias bibliográficas, siguiendo los estaderes internacionales para la publicación de trabajos científicos, ejemplo. APA u otras, el cual, el autor deberá notificarlo previamente en la correspondencia de originalidad que formalmente remitirá al colectivo editorial de dirección.

80

ORINOCO Pensamiento y Praxis Autores: Indicar los nombres y apellidos completos sin colocar títulos profesionales.

Direcciones: Se debe escribir la dirección completa (País, Ciudad), teléfonos, correo electrónico individual del autor o autores, de la institución donde se realizó el trabajo. Indicar además el autor

principal a quien se le debe dirigir la correspondencia. Enviar una breve reseña curricular de cada autor.

Resumen: En castellano con una extensión máxima de 200 palabras que debe incluir el título del trabajo, autores y dirección.

ORINOCO Pensamiento y Praxis
45

Palabras clave en castellano e inglés: descripción del contenido del trabajo utilizando cinco (5)

palabras clave, para su inclusión en los índices nacionales e internacionales (indización). Se

presentarán al final del resumen.

Abstract: Resumen en inglés con una extensión máxima de 200 palabras que debe incluir el título del trabajo, autores y dirección. Se recomienda asesoramiento de especialistas.

Tablas: Debe identificarse consecutivamente con números romanos (Tabla I), tener un encabezamiento específicamente descriptivo, estar citadas en el texto y las abreviaturas y símbolos explicados al pie de la tabla.

Figuras: Cuando se requiera el apoyo de cuadros, gráficos o mapas se enviarán éstos impresos preferiblemente en láser, indicando con precisión la página y el lugar en el cual deben ser

insertados en el texto, o si deben ser incluidos como anexos del trabajo.

Las citas de autores, debe conservar el estilo autor-fecha y número de la página, insertadas en el texto (Córdova, 1997:1). Cuando la referencia se hace textualmente, el número de la página de

donde se tomó debe ir inmediatamente después de la fecha, separado por dos puntos (Córdova

2008:24) o, si incluye varias páginas (Córdova 2008:24-25) y en caso de varios autores (Córdova, Maestre, Rodríguez, 2008:24).

Bibliografía citada al final del texto: La bibliografía debe limitarse únicamente a fuentes citadas en el

trabajo y evitar referencias a obras no publicadas y citas textuales e innecesarias. Se ordenará

alfabéticamente según el apellido de los autores. En caso de registrarse varias publicaciones de un

mismo autor, éstas se ordenan cronológicamente, es decir, en el orden en que fueron publicadas.

Cuando un mismo autor tiene más de una publicación en un mismo año, se mantiene el orden

cronológico, diferenciándose las referencias de este mismo año utilizando letras (2010a). En todo caso las referencias deben ser registradas presentándose la información de rigor en el orden y de la manera siguiente:

Libros: Apellido, seguido de una coma, y la (s) iniciales(es) del nombre, año de publicación y

número de la página entre paréntesis, título, lugar de publicación, casa editora, páginas. Córdova,

Y. (2008: 42). Construyendo Cambios. Caracas, Venezuela, Imprenta de la Universidad Bolivariana

Revistas Periódicas: Apellido, seguido de una coma, y la (s) iniciales(es) del nombre, año de

publicación y número de la página entre paréntesis, título entrecomillado, nombre de la revista,

volumen, número, lugar de publicación, páginas que comprende el artículo. Valecillos, H.(1993:78).

"Mercado de Trabajo y Redistribución del Ingreso. Situación actual y perspectivas". Revista del Banco Central de Venezuela. Vol. 7, No. 2. Maracaibo, Venezuela.

Comunicaciones Personales: Baptista, Asdrúbal: Comunicación personal.

Resultados no publicados: Maestre, L. (2010). Los derechos sociales en el contexto de la

construcción del Estado Social de Justicia. Trabajo no publicados.

Universidad Bolivariana de Venezuela. Ciudad Bolívar Venezuela.

Memorias de Congresos: Córdova, Y. (1999). La formación de formadores.

Una Estrategia en redes desde la Maestría en Práctica Social y Salud. UCV. Ponencia presentada Congreso de canalización

para la transdisciplinariedad. Brasil
En caso de usar las fuentes en Internet, debe mencionar el autor (de tenerlo), disponible en página

web, día, mes, y año en que se efectuó la consulta. Los encabezamientos de cada sección se

escribirán en negritas a la izquierda y en minúscula. Las notas fuera del texto se utilizarán para

explicar contenido, identificar referencias adicionales a las citas, los caracteres volados irán después

del signo de puntuación y deben aparecer debidamente enumeradas al Final del texto, ubicadas

antes de la presentación de las referencias bibliográficas.



<https://issuu.com/ropyppensamientoypraxis>

República Bolivariana de Venezuela

